

INFORME SITUACION DE DERECHOS HUMANOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA AÑO 2.010



RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA

Y el aporte de



RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES – CAUCA CORPORACIÓN COMUNITAR

POPAYAN 10 DE DICIEMBRE DE 2.010

INDICE

Presentación

Capítulo I: **Situación del Derecho a la Vida, la Libertad e Integridad**

Afectación al derecho a la Vida en el Cauca.

Violación a los derechos humanos de las mujeres en Popayán y el Cauca

Análisis de los impactos psicosociales derivados del conflicto armado en el departamento del Cauca

Capítulo II: **Situación de los Derechos DESC**

Derecho Humano al Agua

Multinacionales tras el Derecho a la Tierra y al Territorio

La Minería en el Cauca

Derecho a la Vivienda

Capítulo III: **Acciones Sociales en el 2.010.**

Capítulo IV: **Respuesta institucional**

Baja respuesta institucional a los requerimientos por garantías

Capítulo V: **Conclusiones y Requerimientos.**

Anexos: Pronunciamientos emitidos año 2.010

PRESENTACION

En el ejercicio del derecho a la libertad de expresión consagrado en la Constitución Política de nuestro país, así como también en el ejercicio de reclamar garantías a nuestros derechos consagrados en la Constitución Nacional y en la normatividad internacional sobre la materia, la *Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca* conjuntamente con la Ruta Pacífica de las Mujeres seccional Cauca y la Corporación COMUNITAR, presentamos el INFORME SITUACION DERECHOS HUMANOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA AÑO 2.010, producto de los esfuerzos de las comunidades y sus organizaciones sociales en la constante tarea de denunciar y visibilizar las situaciones que atentan y vulneran el territorio, la vida y la integridad de las personas y los colectivos en la región. Este documento pretende además, ser una herramienta para el trabajo de los defensores y defensoras dirigido tanto a las organizaciones sociales como a las instituciones responsables de velar por la garantía y la protección de los DDHH y el DIH de forma que contribuya con el análisis, la reflexión y la constante denuncia, además de sensibilizar sobre las realidades para no olvidar y evitar que la muerte, la violencia y la guerra continúen como constante natural y parte de la cotidianidad en las comunidades.

Las cifras de las cuales da cuenta el informe no constituyen la totalidad de hechos sucedidos en el departamento en el periodo de análisis, éstas reflejan aquellos casos sobre los cuales ha sido posible obtener información a través de las mismas víctimas o sus familiares, organizaciones sociales hermanas, medios de comunicación e instituciones como las Personerías y la Defensoría Regional del Pueblo. Aunque no constituyen la totalidad de los hechos, son en sí preocupantes por su magnitud y reflejan las realidades vividas en las comunidades.

A partir de los datos recopilados y sistematizados por el Observatorio de DDHH de la *RED*, el primer capítulo de este informe da cuenta del análisis de la situación en materia del derecho a la vida, la libertad e integridad, además de un énfasis en los derechos de las mujeres y los efectos sicosociales que el conflicto ha dejado en la población caucana, la segunda parte, está referida a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en particular el derecho humano al agua, la tierra y la minería, el Capítulo No. 3 da cuenta de acciones sociales realizadas durante el año como respuesta a la situación que se vive y como espacios para la generación de propuestas, seguidamente, se hace referencia a la acción institucional obtenida, finalizando con conclusiones y requerimientos de las organizaciones sociales al Estado en materia de derechos humanos.

CAPITULO I

SITUACION DEL DERECHO A LA VIDA, LA LIBERTAD E INTEGRIDAD¹

Violencia Social no política

Entendiendo por *Violencia Social No Política* aquellos hechos que se presentan en la sociedad y que comprometen la vida de los y las ciudadanas, en donde el responsable no se encuentra identificado y las víctimas no necesariamente son personas que juegan un papel destacado en materia social y política en su comunidad o sector social, sin embargo dan cuenta de la realidad vivida en la región y de la agudización y degradación del conflicto interno; la base de datos de la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca registró un total de 288 asesinatos a noviembre de 2.010, en su gran mayoría bajo la modalidad del sicariato.

El total de hechos registrados refleja una afectación del 37% a población juvenil entre los 18 y los 30 años de edad, seguido de la población entre los 31 y 45 años con el 25%. Lo que significa que este tipo de hechos continúan afectando a la población joven del departamento. De la misma manera, los datos reflejan una afectación mayor en los municipios de Popayán (102 casos), Puerto Tejada (19), Santander (16), Patía (17), Suárez (12), Bolívar (10) y la zona pacífica (28), los cuales a pesar de la aplicación de planes y medidas en el marco de la política de seguridad democrática, nos muestran el alto grado de inseguridad que viven las comunidades.

Al revisar el cuadro comparativo y la gráfica con las cifras registradas en el Observatorio de la Red por la Vida de los últimos tres años en esta modalidad, se evidencia lo siguiente:

En el primer trimestre del año 2010, se registraron 73 asesinatos, que comparados con los mismos períodos en los dos últimos años, nos muestra una reducción del 35.4% con respecto al 1er trimestre del 2009 y un incremento del 5.5%, con el 1er trimestre del 2008. El resultado a fines del mes de noviembre de cada año, nos muestra 288 asesinatos en 2010 en esta variable, que supera la cifra de 254 asesinatos del año 2008 en 13.4% más, y se reduce en un 22.1% con respecto a los 370 asesinatos del año 2009. Si bien la tendencia de los hechos en el 2010 es a reducirse en los primeros tres trimestres con respecto al 2009, el

¹ Aporte del Equipo de la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca y el Comité de Integración del Macizo Colombiano CIMA .

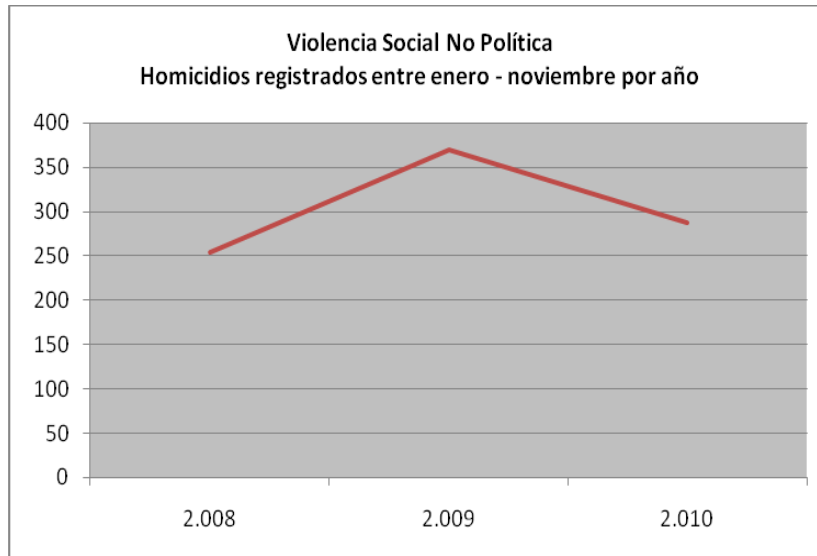
Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR

último trimestre muestra un crecimiento pues mientras en el 2008 y 2009 se reportaron 54 y 81 hechos respectivamente, sólo entre Octubre y Noviembre de 2010 se presentan 54 hechos, que sumado a la tendencia históricamente grave de diciembre con un número promedio superior a 30 asesinatos, significaría un incremento en las cifras de estos períodos en los últimos tres años.

Periodo	Año 2.008	Año 2.009	Año 2.010
Enero - Marzo	69	113	73
Abril - Junio	62	96	84
Julio -Septiembre	101	110	77
Octubre - Noviembre	22	51	54
Diciembre	32	30	*
Total	286	400	288

Fuente: Observatorio DDHH de la RED.



Fuente: Observatorio DDHH de la RED.

Este análisis comparativo muestra como la violencia social a noviembre del año 2010 a pesar de haber disminuido en un 22.1% con respecto al año anterior, su superación no es estructural, pues se mantiene por encima de las cifras del 2008, lo que equivale a analizar que las medidas dispuestas por el Estado y la Justicia Colombiana frente a la violencia y sus causas han sido insuficientes también en este año. Es de anotar y de acuerdo al comportamiento de estos tres últimos años, que el mes de diciembre ha arrojado cifras de homicidios que aumentan notoriamente la tasa anual de asesinatos en esta modalidad, significando más del 10% de los casos de cada año.

De acuerdo a los registros del Observatorio de la Red por la Vida se colocan en evidencia que las modalidades de sicariato, enfrentamientos armados entre pandillas, y entre grupos armados (narcotraficantes, paramilitares, delincuenciales) son las más destacadas y afectan mayormente a la población civil. Es el caso de municipios como Guapi, donde un enfrentamiento entre grupos armados deja como resultado cuatro personas muertas que no hacían parte del conflicto, así como varias heridas, situaciones vividas en otros municipios como Toribío y Corinto entre otros. Especial gravedad nos muestra el municipio de Puerto Tejada, que registra en nuestra base de datos un total de 16 asesinatos, mientras en un reporte de prensa aparece una cifra de 52 homicidios donde el 80% es resultado de la guerra entre pandillas²

Violencia Socio-Política

El Observatorio de la Red por la Vida registró para el periodo del presente informe, un total de 16 personas asesinadas por motivos sociopolíticos, cifra que supera los registros de todo el año 2008 y se coloca a la par del año 2009. Para el año 2.008 se registraron un total de 10 asesinatos el cual será doblado en un 50% el registro del año 2009 con un total de 21 víctimas, se evidencia así que en este año aumentó el total de homicidios tanto en la modalidad de violencia social no política, como en la violencia sociopolítica.

De igual manera, el registro del Observatorio de la Red por la Vida y los DDHH del Cauca, en el año 2010 sistematizó un total de 26 amenazas: cinco individuales y 21 colectivas. Amenazas que se presentaron fundamentalmente en el segundo trimestre, período en que se prepara y desarrollan movilizaciones regionales y nacionales, coincidentalmente afectando mayoritariamente a líderes y comunidades ubicadas en la zona norte del Cauca de los sectores afro descendientes e indígenas y a comunidades asentadas en zonas mineras.

Respecto de amenazas individuales y colectivas, los años 2009 y 2010 se caracterizaron por el constante flujo de intimidaciones escritas, vía Internet, mensajes de texto por celular, llamadas telefónicas, fueron dirigidas hacia líderes sociales, defensores de derechos humanos, y sindicalistas; y hacia organizaciones sociales de indígenas, mujeres, afrodescendientes, sindicales y de derechos humanos. Estas amenazas que han sido reiterativas en los dos últimos años, han tenido además el objetivo de amilanar y frenar la movilización social y las luchas de resistencias de los pueblos y comunidades del suroccidente colombiano, reivindicándose los grupos responsables de las amenazas “Águilas Negras”, “Águilas Negras Nueva Generación”, “Águilas Negras Bloque Central”, “Bloque Capital Águilas Negras”, “Los Rastrojos Comandos Urbanos”, “Autodefensa Unidas de Colombia” como “incondicionales defensores de la política de seguridad

² Diario El Liberal, Pág. 8A, 30 de noviembre de 2010.

democrática” del anterior gobierno de Uribe y de la política de unidad nacional del actual gobierno de Santos, sin que hasta el momento ningún pronunciamiento oficial se aleje de dichos enunciados.



Fuente: Observatorio DDHH de la RED

Rodolfo Maya Aricafe, de 36 años, integrante del Tejido de Comunicaciones de la ACIN y miembro del Cabildo de López Adentro, municipio de Caloto fue víctima de hombres armados que le dispararon en varias ocasiones desde una motocicleta, cuando se encontraba en su casa junto con su esposa y su hija de siete años de edad, el 14 de octubre de 2.010. La muerte del dirigente la relacionan con un graffiti que apareció 15 días antes, donde lo señalaban como miembro de las FARC. El aviso hecho con aerosol dice "amigo caucano informar paga. Denuncie a los cabecillas de las FARC, Nelson Tobar, Ramiro Pilkue, Rodolfo Maya, Marcos Rojas, los bravos"; también se halla en el escritorio un numero celular encima de las palabras "Brigada Móvil 14" y una cifra de 20 millones. Es de anotar que este asesinato se presenta al regreso de Rodolfo Maya de cubrir el Congreso de los Pueblos en Bogotá, entre 8 y 12 octubre de 2.010.

Masacres

En el año 2010 se sistematizaron cinco masacres con veintidós víctimas. Para el Observatorio de la Red por la Vida y los DDHH del Cauca, es preocupante que tres de las cinco masacres registradas, hayan sido cometidas en zonas mineras ubicadas en los municipios de Suárez y Buenos Aires, donde las comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas realizan constantes movilizaciones y denuncias públicas contra la situación de barbarie y el despojo del territorio. En particular, en contra de multinacionales que hacen presencia en la región como Unión Fenosa (Salvajina), Anglo Gold Ashanti y Cosigo Resources (Minería de Oro), Smurfit Kappa-Cartón de Colombia (Plantaciones de Pino y Eucalipto).

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca

Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR

Fecha	Sitio	Número de Víctimas	Relato de los hechos	Responsables
8 de abril de 2010	Alto Ovejas, vereda El Hato Santa Martha, corregimiento de La Toma, municipio de Suárez	Ocho (8)	Los mineros fueron asesinados por hombres armados que se transportaban en dos vehículos y una moto, hacia las seis de la mañana, al interior de una vivienda. Las personas habían llegado la tarde del día miércoles 7 de abril, desde el sector de Zaragoza (Valle del Cauca) y El Bagre (Antioquia) a trabajar la minería en el río Ovejas, jurisdicción de Suárez. Aparte de los asesinados se reportó que una persona se hizo pasar como muerta para luego dar aviso en La Toma a la Policía de los hechos sucedidos.	Sin establecer
24 de julio de 2010	Vereda El Ceral, corregimiento de Timba, municipio de Buenos Aires	Cinco (5)	Las víctimas que viajaban en dos vehículos particulares, fueron interceptadas por un grupo con armas de largo alcance con las que cometieron la masacre. Los dos automotores fueron hallados cerca del sitio de la masacre.	Sin establecer
1 de agosto de 2010	Vereda Palo Blanco, municipio de Buenos Aires	Tres (3)	La Policía Nacional del departamento del Cauca informó que tres mineros fueron asesinados en una gresca presentada en la tienda 'El Mirador', donde desconocidos les dieron muerte. El Personero municipal de Buenos Aires, Elías Larrahondo, dijo en los medios de comunicación regionales, que se habían contabilizado cinco personas muertas, aunque no confirmó los datos de las otras dos víctimas, igual versión entregó la Secretaría de Gobierno Municipal de Suárez.	Sin establecer
15 de octubre de 2010	Corregimiento La Herradura, municipio Almaguer	Tres (3)	Las víctimas de esta masacre, quienes se desplazaban en transporte público, fueron interceptadas cerca a la cabecera corregimental, frente al cementerio local, por individuos armados de civil los cuales interceptaron el vehículo, bajaron a tres personas asesinandolas con armas cortas. Es de anotar que las víctimas pertenecían a una misma familia (padre, hijo y sobrino).	Sin establecer
22 de noviembre de 2010	Vereda La Playa, municipio de Bolívar	Tres (3)	Las tres personas aparecieron con impactos de bala en distintas partes del cuerpo, en una zona boscosa sobre la vía a la jurisdicción de Bolívar.	Sin establecer

Derechos Humanos

La afectación a los Derechos Humanos en el departamento del Cauca ha estado asociado al comportamiento de la fuerza pública (Ejército, Policía, Fuerza Aérea, Infantería de Marina, DAS, etc.) como *fuerzas de ocupación* que estigmatizan a los líderes y miembros de organizaciones sociales. Con la presencia oficial, se han presentado Abusos de Autoridad, Señalamientos y Hostigamientos concentrados en contra de comunidades indígenas y campesinas en la zona Norte y Nororiente (Caloto y Corinto), manteniéndose en el año 2010 la constante de persecuciones de años anteriores. Además asociado con el incremento de la presencia de fuerza pública en los mismos territorios se incrementa la inseguridad y los hechos de Violencia Socio-Política y Violencia Social No Política.

En cuanto a las ejecuciones extrajudiciales que en el registro del Observatorio de DDHH de la Red por la Vida, muestran una reducción en el presente periodo con relación a los años anteriores, no significa que esta práctica haya sido superada, por el contrario se continúan presentando denuncias de este tipo de hechos. De igual manera, las detenciones por persecución política se hicieron notorias en este periodo, como la detención de ocho personas, siete presentaron abuso de autoridad por parte del ejército nacional y una detención por motivos políticos al líder indígena de la zona norte Feliciano Valencia, poniendo en entredicho la legislación propia de las comunidades indígenas.

María Neyda Salazar Mestizo de 28 años de edad, quien desde hacía dos años se había reinsertado, época desde la cual vivía en la ciudad de Cali junto a sus dos hijos y trabajaba en oficios domésticos, además de estudiar de lunes a viernes en un instituto de educación acelerada, su cuerpo sin vida y vestido de camuflado fue reportado como guerrillera muerta en combate el día 13 de marzo del año 2.010 en la vereda La Buitrera municipio de Caloto luego que se presentara un enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército. Según se denunció, El 12 de marzo, día anterior al enfrentamiento entre el Ejército y la guerrilla Maria Eneida asistió a clases, el 13 de marzo día del enfrentamiento armado, laboró hasta pasado medio día, posteriormente salió a diligenciar un documento y nunca regresó.

Derecho Internacional Humanitario

Con respecto al 2008 y 2009, este año se ha caracterizado por un incremento acelerado de la militarización y las confrontaciones entre diferentes actores armados, tanto la fuerza pública como grupos irregulares que han afectado a las comunidades y territorios, involucrándolas en la guerra. Las infracciones más graves al DIH han tenido que ver con enfrentamientos entre guerrilla y ejército en zonas pobladas que han dejado heridos en

Piendamó y Toribío; y 17 muertos entre Suárez (4), Argelia (2), Caloto (3), Corinto (1), El Tambo (1), Toribio (2) y Guapi (4). Los bombardeos y ametrallamientos aéreos por parte del ejército y el uso de armamento no convencional (minas antipersona, cilindros bomba) por parte de la guerrilla han colocando en alerta municipalidades y comunidades en Toribío, El Tambo y Argelia, generando terror, confinamiento y desplazamiento; agravando esta situación con la ocupación por parte del ejército y la policía de viviendas, sedes comunales, escuelas y centros de salud bajo el argumento de que “no hay lugar vedado para la fuerza pública”.

Claudia Patricia Espinosa Salazar, de 17 años y Oscar Jainer Espinosa Salazar, de 11 años, menores de edad integrantes de una misma familia (hermanos) resultaron muertos, hacia las 6:30 de la noche el 28 de mayo, cuando se presentó un enfrentamiento entre el ejército nacional y un grupo armado no identificado luego una granada de fragmentación impactara sobre su casa y la de sus vecinos. En este mismo hecho también se presentaron cuatro heridos, en el corregimiento de El Plateado, barrio 7 de Agosto, municipio de Argelia.

Minas Antipersona y Munición sin Explotar

La afectación continúa...El conflicto armado que se vive en el departamento del Cauca, sigue siendo el generador de graves consecuencias sobre la población civil, entre otras, las causas por el uso de las Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Restos Explosivos de Guerra (REG). El uso indiscriminado de estos artefactos, pareciera inevitable mientras persista la confrontación armada y se le siga dando tanto valor a su uso como un arma efectiva para la guerra

Si bien es cierto que estos artefactos, han sido utilizados generalmente para frenar el avance de las tropas enemigas, para asegurar el territorio, y en algunos casos para acciones ofensivas, las consecuencias las están recibiendo de manera directa la población civil, con graves consecuencias en su integridad y la de sus comunidades, las cuales no se pueden medir solamente en el número de víctimas sino en el costo humano, social, económico y cultural.

Los diferentes actores armados que hacen presencia en el departamento del Cauca, siguen utilizando estos artefactos con los cuales, la población civil se encuentra en los caminos, las escuelas, los tules lo que ha dado como resultado que en el año 2010 se registren en el Sistema de Información del Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas PAICMA, al 30 de noviembre, un total de 5 víctimas civiles en los municipios de Cajibío, Purace, Argelia, Caldono, López de Micay y el Tambo. De estas víctimas, 3 son hombres mayores de edad, una mujer y dos niños. Existe un sub registro que invisibiliza la problemática, negando la posibilidad que tiene las víctimas de acceder sus derechos y de entender con mayor claridad la dinámica de esta problemática para realizar acción de prevención, atención a las víctimas e incidencia para comprometer y exigirle a quienes las

utilizan, que tomen todas las medidas posibles para proteger a la población civil de estos nefastos efectos

Es urgente que aún en medio del conflicto, se desarrollen acciones para mitigar estas consecuencias y proteger a la población civil, es decir, que se tomen las medidas necesarias para reducir el impacto de las MAP y las MUSE. Por lo tanto, se requiere que el gobierno departamental y el nacional permitan adelantar acciones humanitarias involucrando a los diferentes actores, recogiendo experiencias exitosas.

Así mismo, deben facilitar la acción de emergencia contra minas (Atención a víctimas/ERM y desminado), especialmente que se permita el desminado humanitario de emergencia con respeto de los estándares internacionales.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN POPAYAN Y EL CAUCA³

Para algunas personas puede parecer poco objetivo, que al hablar de las violencias y de la violencia sexual se haga referencia especialmente a las mujeres; sin lugar a dudas, no son las únicas que la sufren y la padecen; también las niñas, los niños y algunos varones. Pero para infortunio de las mujeres adultas, adolescentes y de las niñas, ellas son las víctimas privilegiadas de los agresores. El análisis de las violencias ejercidas contra las mujeres por los grupos armados, permite no solo ver la dimensión de la situación de vulnerabilidad sino también como los feminicidios y los asesinatos son el continuum de la espiral de las violencias contra ellas y del militarismo de la sociedad colombiana. Por eso las violencias cometidas contra las mujeres, no son producto del azar, ni perpetradas por “enfermos” sino por el contrario son el resultado de relaciones de poder y subordinación que muestran el desprecio, sub-valoración y terror hacia las mujeres e incluye variadas expresiones como la violencia física, sexual, psíquica, simbólica y económica (Sánchez, 2009).

En el Cauca...

Violencia sexual: Aunque los datos periciales de Medicina legal muestran lo sucedido particularmente con la violación sexual, se reconoce que la violencia sexual cobija muchos ámbitos que son en general invisibilizados por las estadísticas, o que no se denuncian por considerarlos de “normal” ocurrencia en nuestra sociedad como el acoso sexual, el enamoramiento a menores de edad por parte de los armados legales e ilegales, la utilización de las niñas y mujeres como informantes por parte de los actores armados etc.

³ Aporte de la Ruta Pacífica de las Mujeres regional Cauca.

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR

INML – CAUCA 2009					
Territorio	Rural	Urbano	SD	Total	%
Popayán	20	131	3	154	56,0%
Norte	19	15	1	35	12,7%
Centro	46	16	-	62	22,5%
Sur	15	8	-	23	8,4%
Pacífico	1	-	-	1	0,4%
Oriente	-	-	-	0	0,0%
TOTAL	101	170	4	275	100,0%

Fuente: INMLCF

INML – CAUCA 2010 Primer trimestre					
Territorio	Rural	Urbano	SD	Total	%
Popayán	4	18	1	23	71,9%
Norte	3	2	-	5	15,6%
Centro	2	-	-	2	6,3%
Sur	-	2	-	2	6,3%
Pacífico	-	-	-	0	0,0%
Oriente	-	-	-	0	0,0%
TOTAL	9	22	1	32	100,0%

Fuente: INMLCF

Según datos de Medicina Legal el mayor índice de violencia sexual hacia las mujeres en el Departamento del Cauca, se registra en las zonas Urbanas de la ciudad de Popayán. La incidencia de este delito, según datos parciales del primer trimestre de 2010, se incrementa proporcionalmente en más de 20% para la ciudad, esta diferencia puede radicar en un incremento de la violencia o de las denuncias. Las cifras indican, que con datos de violaciones sexuales denunciadas, que muestran un enorme subregistro⁴ frente a la ocurrencia de la violencia sexual, aproximadamente cada dos días una mujer es violada en la ciudad de Popayán.

Durante el 2009 los Municipios del Centro del Cauca ocuparon el segundo lugar de ocurrencia de delitos sexuales seguidos del Norte del Cauca, esta realidad cambia en el primer trimestre de 2010, en el que el Norte de la región pasa al segundo lugar con el 15%.

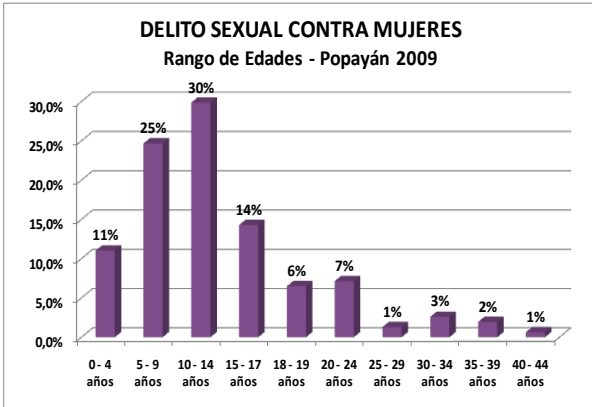
En 2009 en el Cauca, el 80% de la violación sexual se ejerció contra las niñas menores de edad y en la Ciudad de Popayán la violación a menores de 14 años para el mismo año es del 66%. Ambos indicadores registran un incremento para el primer trimestre de 2010, el 87% de las violaciones sexuales denunciadas en la región se ejercen contra menores de edad, superando en tres puntos porcentuales el promedio Nacional, y en Popayán las niñas víctimas menores de 14 años representan el 74% en este primer trimestre de 2010.

En general más del 95% de la Violencia sexual en Popayán y el Cauca durante el 2010, se ejerce contra las mujeres jóvenes menores de 30 años

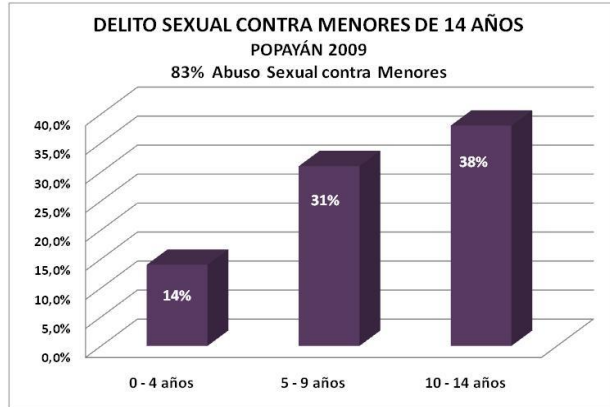
⁴ Medicina Legal calcula que este subregistro puede estar entre el 70% y 90% de las violencias sexuales efectivamente ocurridas.

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

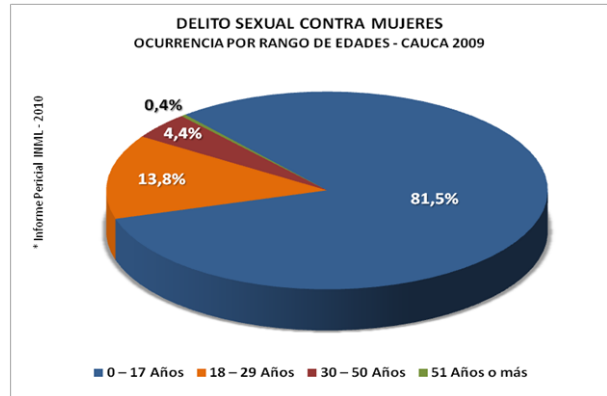
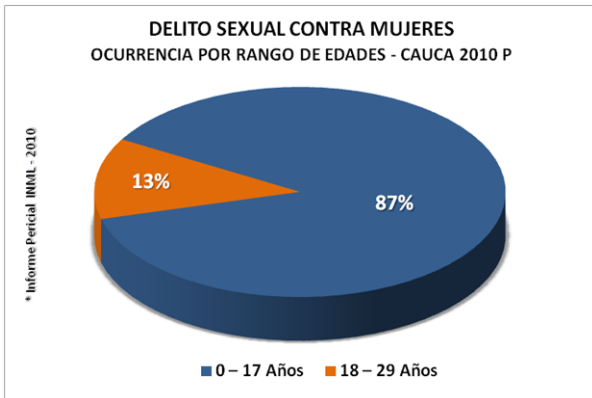
Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR



FUENTE: INML – Informe Pericial 2010

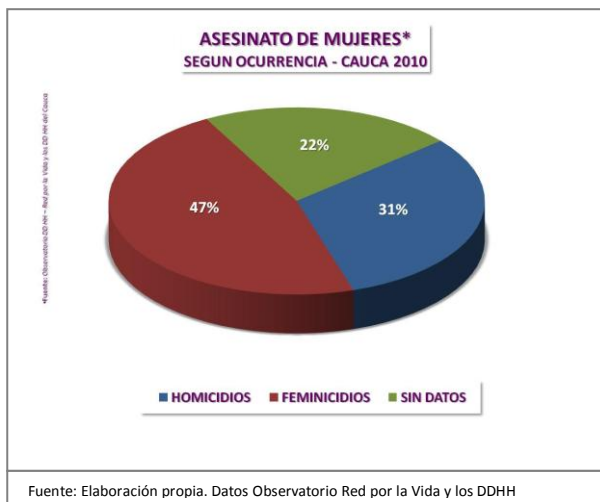


FUENTE: INML – Informe Pericial 2010



Violencia Homicida y Femicidios:

Los feminicidios son el asesinato de mujeres por el hecho de su condición de género, generalmente son perpetrados por sus parejas sentimentales o en aquellos casos en los que ha mediado alguna forma de violencia sexual.



Fuente: Elaboración propia. Datos Observatorio Red por la Vida y los DDHH

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR

En el Cauca, hasta Noviembre del 2010, han sido asesinadas 32 mujeres, de las cuales 15 mujeres, es decir el 47% son Femicidios, entre los que se encuentran 4 niñas menores de 15 años. En la ciudad de Popayán, ocurrieron el 22% de las mujeres asesinadas en la región, mientras en el Norte del departamento se produjo el 57% de estos homicidios, en el Sur el 12%, el Centro el 6%, y la subregión Pacífico el 3% del total departamental.

ASESINATOS DE MUJERES – CAUCA 2010					
Violencia Social	%	Infracciones al DIH	%	Ejecuciones extrajudiciales	%
26	81%	5	16%	1	3%
Fuente: Elaboración propia. Datos Observatorio Red por la Vida y los Derechos Humanos					

El **16%** de los asesinatos de mujeres en el Cauca se presentaron en el marco del conflicto armado directamente por infracciones al DIH, debido a que en su totalidad eran civiles. Se presentó en este mismo sentido, la ejecución extrajudicial de una Mujer en el Norte del departamento. Se evidencia para el último periodo, la prevalencia de mayor cantidad de homicidios y feminicidios en aquellos territorios con mayores niveles de confrontación en el marco del conflicto armado (Norte del Cauca), indicando que en territorios de guerra se exacerbaban las violencias públicas y privadas contra las mujeres.



Fuente: Elaboración propia. Datos Observatorio Red por la Vida y los Derechos Humanos

Aunque no se puede hablar de tendencias frente a los meses de ocurrencia de los asesinatos, La información anterior muestra que durante el último semestre disminuyen los homicidios.

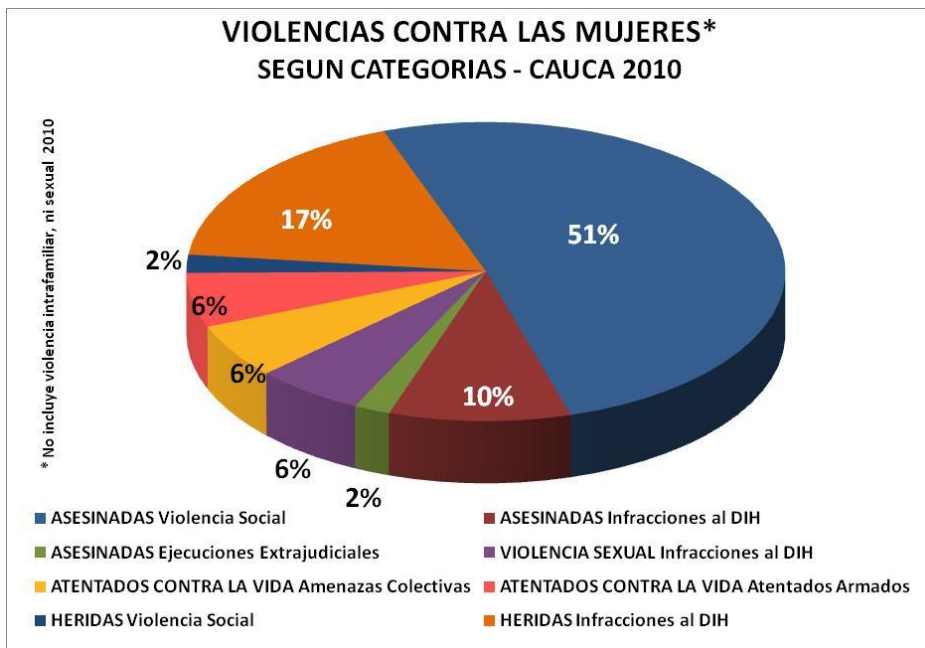
Violencia doméstica y otras Violencias ejercidas hacia las mujeres Caucanas en el 2010:

VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	ATENTADOS CONTRA LA VIDA		HERIDAS	
	Infracciones al DIH	Amenazas Colectivas	Atentados Armados	Violencia Social
3	3	3	1	9

Fuente: Elaboración propia. Datos Observatorio Red por la Vida y los Derechos Humanos

En el último trimestre de 2010, se incrementa en 300% la modalidad de atentados contra la vida de mujeres, particularmente de lideresas vinculadas a procesos organizativos y sociales, pasando de las amenazas realizadas en meses anteriores a hechos contra sus vidas. De igual manera, aunque es una de las violencias menos visibilizadas, se reportaron 3 casos de violencia sexual por parte de actores armados, dos en contra de mujeres indígenas en el Norte del Cauca perpetrados por el Ejército Nacional y un grupo armado No identificado y un caso de una mujer campesina en el sur del departamento, perpetrado por un grupo paramilitar.

Además de la Violencia sexual, las menores de edad y las mujeres jóvenes siguen siendo las víctimas predilectas de los agresores de distintas formas de maltrato en el Cauca, constituyéndose en el 55% de las víctimas de las acciones de violencia.



Fuente: Elaboración propia. Datos Observatorio Red por la Vida y los Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia. Datos Observatorio Red por la Vida y los Derechos Humanos

La violencia doméstica, la más común y cotidiana que afecta a las mujeres en la región y en el país, muestra según datos de Medicina Legal que cada 24 horas en promedio tres mujeres son golpeadas por sus compañeros en la ciudad de Popayán, cifra que se ha incrementado desde el 2005.

Territorialmente...

De acuerdo con la Corporación Arcoíris, desde 2007 se observa un aumento vertiginoso de las acciones de las FARC, que este año 2010 llegarán a unas 1.800. Esas acciones se concentran, en cuatro zonas del país: el occidente (departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó); el sur del departamento central del Meta; Norte de Santander (noreste), y Caquetá (sur). En términos militares, el Comando Conjunto de Occidente de las FARC, con fuerte presencia en el Cauca, es ahora el que genera las mayores acciones militares en el país. Sumado a esto, el mayor número de efectivos de la fuerza pública en el departamento, se concentran en el Norte del Cauca, donde hoy tienen presencia más de 5000 hombres del comando conjunto de operaciones. El Norte del Cauca es hoy territorio de disputa y de militarización de la vida civil.

No es secreta la relación existente entre militarización y exacerbación de las violencias contra las mujeres. Lo sucedido en el Norte del departamento del Cauca durante todo el año 2010, muestra esta situación, que evidencia cómo el 53% de los homicidios a mujeres, feminicidios, atentados a la vida de las mujeres y violencia sexual en el marco del conflicto armado en la región, se suceden en este territorio



Para la Ruta Pacífica de las Mujeres, la presencia de efectivos militares en los territorios “Normaliza” también su poder físico y simbólico, entendido este último en términos de Bourdieu, como una forma de poder que se despliega rutinariamente en la vida cotidiana, que no se manifiesta necesariamente como fuerza física, y que a partir de su intervención en la civilidad, promueve las relaciones de dominación y subordinación de las mujeres y la comunidad frente a los hombres uniformados.

En el contexto de guerra, el cuerpo de las mujeres aparece como un territorio en el cual se expresa el poder de la cultura patriarcal. Las relaciones de poder marcan el cuerpo, lo obligan, lo dominan, y lo someten a la negación, lo fuerzan a trabajos y exigen signos. El cuerpo de las mujeres se convierte en fuerza útil cuando es productivo y sometido. El cuerpo de las mujeres es campo político definido, disciplinado para la producción, para la reproducción y el dominio de los armados.

Las diversas formas de militarizar el cuerpo de las mujeres y su realidad simbólica, son coherentes con el patriarcado, a través del cual se ostenta la supremacía del poder militar, máxima expresión del poder masculino, del poder del “héroe” que conquista, domina y reafirma el triunfo del guerrero. El patriarcado es indispensable para la transmisión y desarrollo del militarismo y viceversa, porque no sólo afecta a las relaciones sociales sino que se introduce en las relaciones interpersonales y en la familia, generando espacios permanentes para la socialización de la subordinación y la obediencia de las mujeres, restringiendo la libertad y la capacidad de control de las mujeres de sus propias vidas e incrementando el espiral de violencias en los escenarios públicos y privados (Sánchez, 2009). El patriarcado ha promovido el aprendizaje social de “propiedad” del cuerpo de las mujeres por parte de los varones en la vida cotidiana, la Militarización ha reforzado este aprendizaje transformando los cuerpos de las mujeres en campos de batalla y botines de guerra. El dominio sobre las mujeres que ejerce el patriarcado, exagera la vigilancia y el control sobre el cuerpo de las mujeres en las sociedades militarizadas.⁵

⁵ Tomado del artículo “Cuerpo y Militarización” elaborado por la Ruta Pacífica de las Mujeres y la Casa de la Mujer para el informe de 10 años de la Mesa Mujer y Conflicto armado. Noviembre de 2010.

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS PSICOSOCIALES DERIVADOS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA⁶

“Cada guerra es una destrucción del espíritu humano”

Henry Miller

Uno de los aspectos menos evidenciados del *conflicto armado* en el departamento del Cauca tiene que ver con los impactos de tipo psicosocial que se generan tanto en las comunidades y familias víctimas del conflicto como en las personas que la padecen en sus diferentes manifestaciones, que van, desde las desapariciones forzadas hasta las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, la persecución, la amenaza, el desplazamiento forzado entre las más nombradas, pero que cada una de ellas genera un daño profundo y perdurable en el tejido social y psicológico.

Nuestro departamento históricamente ha presentado cifras dramáticamente significativas en relación a las violaciones de derechos humanos las cuales tienen una estrecha relación con el conflicto armado, y en especial se presentan en territorios donde habitan comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes como se puede evidenciar en los informes de *La Red por la Vida y los Derechos Humanos* en el Cauca desde hace varios años, lo que complejiza tanto los análisis de los impactos de la guerra en individuos y comunidades como las respuestas que se derivan de la circunstancia de ser víctima del conflicto armado desde el nivel público, institucional, organizativo, político y de la misma forma las respuestas en el nivel jurídico y psicosocial que se puedan dar.

Para hacer un análisis desde una perspectiva psicosocial, partimos del hecho que toda guerra está diseñada para hacer daño y ese daño no tiene dimensiones ni medidas tangibles cuando daña culturas, comunidades, procesos e iniciativas de vida, sueños individuales y colectivos, emociones, además de desestructurar y dividir. ¿Cómo puede medirse esto?, ¿de qué manera puede una víctima saber cuánto daño le ha causado el miedo, la incertidumbre o la desesperanza para la construcción de su plan de vida?. En este nivel los daños derivados de la guerra son incuantificables. Desde la mirada de los seres que padecen la guerra, el ser hijo de un contexto territorial determinado llámese Afrodescendiente del sur, norte o pacífico caucano, llámese Indígena Páez, Guambiana, Coconuco, Totoró, entre otros, genera un punto en común y es un tipo de afectación profunda que deja huella. Es una afectación que podríamos denominarla como un daño en el espíritu, el alma, la mente y el corazón de cada sobreviviente.

⁶ Aporte del Equipo psicosocial de la Corporación COMUNITAR.

El impacto psicológico de la guerra permanece en ocasiones como algo innombrable e indescriptible. Es algo que se siente, es algo que se percibe quizás en el ambiente y en las miradas, en el temor o en la incertidumbre permanente, en la creciente desesperanza paralizadora, sentida en la gente y comunidades víctimas cada vez que se comete un acto. Desde esta perspectiva es posible entonces afirmar que el conflicto armado o la guerra no solo genera daños materiales (que es lo que se transmite como intento desdibujado de las actuales políticas de reparación, en un intento de cuantificar a los muertos) sino que se generan una serie de daños morales y psicológicos profundos cuyas consecuencias siguen perpetuando la guerra.(esta idea debe ser explicada) Es desde este punto de vista que el enfoque psicosocial aporta elementos constructivos y reflexivos en la práctica del trabajo con víctimas para fortalecer los mecanismos de sanación tanto individual como colectivamente para de esta manera, entretejer el sentido y la esperanza desde un lugar pacífico, digno, justo y verdadero tan negado para las víctimas. Por ejemplo, una reparación integral desde una perspectiva de trabajo psicosocial debe incluir, además de la atención psicológica de la rehabilitación, el diseño e implementación de estrategias orientadas para habilitar de nuevo los contextos de relación familiar, social y comunitaria vulnerados por las violaciones de derechos. En otras palabras el restablecimiento del tejido social.

El trabajo psicosocial con víctimas en Colombia, en términos del quehacer, se enmarca dentro del marco de la salud mental. Según los Planteamientos de la política pública nacional del 2007“*las condiciones de salud mental de los colombianos influyen significativamente en el desarrollo económico y social del país, en el desarrollo y bienestar de individuos, familias y colectivos, en la situación de seguridad y convivencia del país y en las formas de relación que se dan en la vida cotidiana entre sus habitantes*”

Para el caso específico de la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado en su dimensión mental y psicosocial para comunidades y personas afrocolombiana, indígenas, campesinos y mujeres, la corte constitucional ha instaurado una serie de mecanismos jurídicos de atención a través de los autos 092,004 y 005 obligando a las SNAIPD del programa Acción Social a hacerlas efectivas en los niveles regionales, en coordinación con los planes departamentales y municipales de Salud Mental.

Después de hacer un seguimiento a este proceso en el departamento del Cauca, nos encontramos con que no se están contemplados planes especiales de atención y rehabilitación mental ni acompañamiento psicosocial para personas o comunidades afectadas por el conflicto armado en, salvo algunas experiencias organizativas como la indígena del norte del Cauca y otras articuladas a procesos de cooperación internacional.

A continuación daremos una mirada al estado del arte en la aplicación de estas sentencias frente al ámbito psicosocial, y la manera cómo han aplicado en el contexto departamental a la luz de un análisis jurídico.

En lo referente a la situación de las mujeres que recibe el departamento del Cauca, y particularmente el municipio de Popayán como consecuencia del desarraigo derivado del conflicto armado, se evidencia una falencia en la atención psicosocial destinada a mujeres víctimas del conflicto armado, la cual les impide el cabal ejercicio de su derecho a la salud, y especialmente la salud mental entendida como un derecho fundamental.

En el Auto 092 de 2008, se identifica las afectaciones especiales y los riesgos en que se encuentran las mujeres en situación de desplazamiento, y la forma en que esta circunstancia recrudece la afectación de sus derechos. Se identificaron diez riesgos especiales para las mujeres, entre los que se encuentra el pertenecer a organizaciones comunitarias o de base, y el ser objeto de violencia física, y más específicamente, violencia sexual.

Es pertinente resaltar que ambos riesgos⁷ mencionados tienen amplias implicaciones psicosociales por afectar de manera directa la salud emocional de las víctimas, y tener una amplia incidencia en el desarrollo de su proyecto de vida y en su desenvolvimiento social. En cuanto al riesgo de ser objeto de violencia por pertenecer a organizaciones comunitarias, por ejemplo, cabe resaltar que el conflicto armado colombiano ha llevado a niveles no cuantificados de inclusión de la población civil en el conflicto armado,⁸ lo que conlleva vivir bajo una continua zozobra y tensión, sea para aquellas mujeres que viven en las zonas de conflicto, o aquellas en situación de desplazamiento que han decidido iniciar un proceso de exigibilidad de derechos y terminan amenazadas por esta causa, lo que de manera ostensible afecta su salud mental y bienestar emocional. Esto es una clara afectación a la salud mental como derivación de la continua situación de tensión y alarma a la que se ven sometidas las mujeres desplazadas, sea por amenazas de sus victimarios, o por la misma situación de desprotección que viven en las ciudades cuando deciden organizarse para demandar una adecuada respuesta estatal.

Teniendo en cuenta que el Auto 092 de 2008 ordena la creación de un programa exclusivo de atención psicosocial para mujeres en situación de desplazamiento, hasta el momento no se ha dado aplicación al programa en la región, pese al término de 6 meses otorgado por la corte para dicho efecto.

Evidenciamos que Acción Social, como coordinador del SNAIPD, no tiene mecanismos eficaces para la detección del nivel de afectación en salud mental de las mujeres declarantes, y así remitirlas a profesionales del área que corresponda. A pesar de la orden

⁷ Con esto no queremos decir que no hayan implicaciones psicosociales de los demás riesgos identificados por la honorable Corte, solo nos permitimos señalar los que desde nuestro punto de vista representan una mayor incidencia en la Salud Mental de las mujeres.

⁸ Ver Informe CICR 2009 respecto de la situación de la población Civil en medio del conflicto armado Colombiano.

de la Corte, las entrevistas a las mujeres en el momento de su declaración no permiten determinar el tipo de atención que se requiere.⁹

En cuanto a la población indígena, los planes de salvaguarda ordenados por la Corte Constitucional deben contemplar un componente frente a la recuperación emocional y de la salud mental en cada pueblo afectado por el conflicto armado, teniendo en cuenta el peligro que corren estas comunidades frente a la posibilidad de exterminio y desaparición.¹⁰ En este punto resaltamos la importancia de la salud mental y la recuperación emocional de los pueblos indígenas, dado que los hechos victimizantes generalmente traen como primera consecuencia la desarticulación de las organizaciones, lo que lleva a las comunidades a situaciones de alta vulnerabilidad¹¹.

Colombia ya tenía varios pueblos en riesgo de extinción por factores socioeconómicos; aunado a ello, el conflicto armado ha introducido varios pueblos nuevos en la lista de aquellos que padecen este riesgo, generando situaciones de urgencia que no han recibido una respuesta estatal acorde a su gravedad. Hay derechos fundamentales de las comunidades, tales como su autonomía, la identidad y el territorio, que se afectan con el desplazamiento forzado, y que ponen en riesgo la salud mental de los integrantes de la etnia, quienes sufren al no poder realizar sus prácticas rituales, o estar cerca de los lugares sagrados, o desarrollar su proyecto de vida. Además, cada grupo étnico en particular tiene sus propios patrones de desplazamiento forzado, y su propia situación específica, y por lo tanto, sus propias afectaciones psicosociales. En los términos de la intervención de ACNUR en la audiencia ante la Corte Constitucional, se afirma que la pérdida de control sobre el territorio y el efectivo ejercicio de la territorialidad, deteriora los principios fundamentales de la vida y la convivencia que fundan los procesos de construcción de identidad, los sistemas internos de autonomía, control y gobierno, los circuitos de producción y las dinámicas de enculturación.

En el Caso del departamento del Cauca, las comunidades han sido estigmatizadas desde el mismo gobierno al acusarlas de apoyar a grupos armados ilegales, y son constantemente presionadas para participar activamente del conflicto dando información, o apoyando

⁹ Esta información fue obtenida de la entrevista realizada a cada mujer en situación de desplazamiento atendida.

¹⁰ La honorable Corte Constitucional señaló en el Auto 004 como premisa básica la posibilidad de que los pueblos indígenas desaparezcan, afirmando que *“Algunos pueblos indígenas de Colombia están en peligro de ser exterminados – cultural o físicamente- por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario”*

¹¹ El Movimiento Social indígena en el Cauca es particularmente organizado y fuerte, y hace parte de su organización colectiva, como ocurre en muchas zonas del país.

labores militares, lo que es claramente una violación al *principio de distinción* del Derecho Internacional Humanitario. De la misma manera los grupos armados ilegales también presionan a los pueblos indígenas del departamento mediante requerimientos constantes, o mediante el reclutamiento de niños y niñas. Todo esto deja huellas en el imaginario social y colectivo del pueblo, que no están siendo tratadas en los lugares de asentamiento de las comunidades indígenas. La presencia y presión constantes generan una afectación emocional individual y colectiva que aumenta el riesgo de enfermedades mentales e incide como una importante causa del desplazamiento forzado.

A pesar de la preocupación de la Corte frente a la aplicación de enfoques diferenciales de atención de población en situación de desplazamiento y aun en medio de las ordenes existentes al respecto, no es evidente la existencia de una ruta especial de atención a población en situación de desplazamiento para el caso indígena, al menos transitoria, entretanto se terminan de construir los planes de salvaguarda ordenados en el Auto 004 de 2009. Hoy una persona indígena es atendida por el SNAIPD de la misma manera que un campesino en la misma situación, salvo algunas excepciones en materia de asignación de tierras. De la misma manera, en un departamento en donde confluyen varios pueblos indígenas, debe tenerse en cuenta la cosmovisión de cada uno de ellos a la hora de atender a sus integrantes, lo que no se da en la práctica, puesto que generalmente en la recepción de la declaración no se pregunta el pueblo de origen del o la declarante.

En el departamento del Cauca, ante el recrudecimiento del conflicto y las constantes violaciones al DIH, las comunidades indígenas se ven sometidas a situaciones de riesgo prolongado y angustia permanente que afectan su salud mental.

En lo referido al Auto de atención diferencial 005, la identidad grupal, como elemento subjetivo, es lo que más se afecta en la situación de desplazamiento en comunidades afro, lo que refuerza la doble dimensión de esta afectación: la individual y la colectiva.

Esto es particularmente cierto en el departamento del Cauca en donde las comunidades afro descendientes del norte y occidente del departamento están asistiendo al fenómeno del recrudecimiento del conflicto y el confinamiento de comunidades que no pueden salir de sus territorios dada la gravedad de la situación de orden público y los múltiples agentes armados presentes en la zona, generando afectación emocional a la comunidad en general.

En un estudio piloto con 27 víctimas del Conflicto realizado por la Corporación Comunitar entre Octubre y Diciembre del 2009 acerca de los impactos psicosociales de la guerra en la comunidad del municipio de Buenos Aires Cauca, después de la incursión paramilitar del Bloque Calima de las AUC entre el 2000y el 2002, los datos indican que a la fecha, más del 60 % de la población sufre afectaciones psicosociales complejas que van desde trastornos psicossomáticos relacionados con estrés postraumático, ansiedad

generalizada, paranoia, miedo, hasta daños estructurales en los núcleos familiares, procesos sociales y comunitarios que no han sido visibilizados ni tratados de manera oportuna y efectiva, derivando en muchos casos en ciclos de violencia que devienen de los sentimientos de abandono y desestructuración unido a la impunidad y el silencio reinante en la mayoría de los casos.

Lo Psicosocial y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Desde una perspectiva más amplia en el ámbito jurídico internacional, es importante conocer cuál es la relevancia que se da a las afectaciones de tipo psicosocial para personas o comunidades víctimas del conflicto armado, para de esta manera trazarnos un horizonte en la construcción colectiva de propuestas de trabajo y reparación en este nivel para el departamento del Cauca.

En este nivel, es importante recalcar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) se ha pronunciado de significativa relevancia refiriéndose a categorías como daño inmaterial, daño moral, daño al proyecto de vida, afectación a la integridad física o mental, o de valores con profundo significado para las víctimas, haciendo referencia al dolor, sufrimiento y angustia producidos tanto por los hechos violentos como por los contextos de impunidad, además de la frustración de las víctimas por ver alteradas sus expectativas de vida y sus potencialidades y la pérdida de oportunidades de desarrollo personal.

En las sentencias proferidas por la Corte IDH contra el estado de Colombia, por los casos 19 Comerciantes,¹² Gutiérrez Soler,¹³ Mapiripán,¹⁴ Pueblo Bello,¹⁵ Ituango,¹⁶ La Rochela,¹⁷ Valle Jaramillo,¹⁸ se ha ordenado, como medidas de reparación (rehabilitación y satisfacción), la atención médica y psicológica inmediata y gratuita a través de instituciones de salud especializada, el tratamiento por el tiempo que sea necesario, incluida la provisión de medicamentos a las víctimas y/o sus familiares. Además la Corte IDH ordena asegurar

¹² Corte IDH. Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia. Sentencia de 5 de julio de 2004. párr. 275, 276, 277 y 278.

¹³ Corte IDH. Caso Gutierrez Soler Vs. Colombia. Sentencia de 12 de septiembre de 2005. párr. 101, 102 y 103.

¹⁴ Corte IDH. Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia. Sentencia de 15 septiembre de 2005. párr. 96(56), 96(175), 144 y 312.

¹⁵ Corte IDH. Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia. Sentencia de 31 de enero de 2006. párr. 95(161), 274 y 296(11).

¹⁶ Corte IDH. Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia. Sentencia de 1 de Julio de 2006. párr. 402, 417 y 426(16).

¹⁷ Corte IDH. Caso de la Masacre de la Rochela Vs. Colombia. Sentencia de 11 de mayo de 2007. (Fondo, Reparaciones y Costas). párr. 302.

¹⁸ Corte IDH. Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. (Fondo, Reparaciones y Costas). párr. 238 y 251.

que el tratamiento psicológico sea acorde con las necesidades particulares de cada persona de manera que incluya procedimientos colectivos, familiares e individuales, según lo que se acuerde con cada uno de ellos después de una valoración individual. En estas sentencias se ha demostrado que las víctimas no han contado con atención oportuna y adecuada para las serias afectaciones psicosociales que han tenido como consecuencia de los distintos hechos violentos que las han victimizado y las situaciones de impunidad y vulnerabilidad a las que han sido expuesta. Este servicio no ha sido cubierto siquiera con los mínimos requeridos por instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud, lo cual da cuenta de una constante violación de los derechos a la vida digna, la integridad y la salud de las víctimas en Colombia.

Se espera que las órdenes dadas por la Corte IDH impacten directamente sobre la salud mental de las víctimas y/o sus familias, sin embargo, las otras medidas de reparación también generan un efecto sobre las condiciones psicosociales de las víctimas, pues las medidas de indemnización, restitución, satisfacción y garantías de no repetición, afectan el entorno de las víctimas y por tanto los determinantes de su salud. Es importante aquí mencionar que en todos los casos citados, la Corte IDH ordena la investigación efectiva de los hechos, con el fin de juzgar y sancionar a los autores materiales e intelectuales de las violaciones cometidas como medida de satisfacción, lo que relaciona directamente los daños inmateriales (moral, en el proyecto de vida) con los procesos de verdad y justicia.

CAPITULO II

SITUACION DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

EL DERECHO HUMANO AL AGUA¹⁹

En Colombia hoy en día se habla cada vez más y con más fuerza del Derecho Humano al Agua-DHA, como un derecho fundamental y como un derecho autónomo. Para el logro y defensa de este Derecho al agua, la tendencia actual de múltiples organizaciones (ambientalistas, defensoras de derechos humanos, de mujeres contra la guerra, y en algunos casos parlamentarios y entidades estatales) está concentrada en dotar de estatus jurídico dicho derecho para poder posicionarlo en los ordenamientos jurídicos de cada país como un derecho de cada persona, pero también como un derecho cultural que genere obligaciones para los Estados y para sus habitantes, y que dote a estos últimos de herramientas para lograr la protección del agua como bien público. Pero llegar hoy a considerar el agua como un Derecho Fundamental, valga el honor a la verdad, es gracias a los procesos de resistencia étnica y campesina por luchar por una vida digna. Una vida en la que las necesidades básicas y estratégicas sean factor de cohesión social y no de contraposición de Derechos.

Se entiende por Derecho Humano al Agua, *la garantía en favor de cada ser humano de abastecerse de agua, en proporciones adecuadas para vivir dignamente*. En palabras del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas: *“El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.”*²⁰ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-DESC²¹, define el agua como *“un recurso natural limitado y un bien público para la vida y la salud”*,²² y afirma además que *“debe tratarse como un bien social y cultural y no fundamentalmente como un bien económico”*. Sumado a ello, la Observación General número 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-PIDESC, señala la necesidad de que los Estados que

¹⁹ Aporte de la Corporación COMUNITAR y el Comité de Integración del Macizo Colombiano CIMA.

²⁰ Observación General N° 15 del 2002, Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas. Párrafo 2.

²¹ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el órgano encargado de interpretar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-PIDESC. Así en desarrollo de los artículos 11 y 12 del Pacto, en Enero de 2003, expidió la Observación General No. 15 sobre el derecho al agua en el que se reconoce explícitamente tal derecho y se resalta su importancia para la realización de otros derechos.

²² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2003, pág.1

la suscriben (entre ellos Colombia) avancen en la *efectivización* del derecho fundamental al agua como condición necesaria para la vida.

Esta reflexión, que es parte de un balance de los procesos, iniciativas y acciones sociales por el Derecho al agua como Derecho humano fundamental, es un diálogo de experiencias y aspiraciones organizativas que desde un enfoque de género reivindicamos y reconocemos los conocimientos ancestrales de mujeres y hombres que han luchado en Colombia por la defensa y conservación de la biodiversidad. En este sentido, abogamos por *“Entender por qué las necesidades y Derechos de las mujeres atraviesan todos los ciclos vitales, todas las edades, todas las etnias, todas las disciplinas, todos los campos del saber, todas las concepciones y formas de organización; en suma, todas las esferas de interacción, intervención e interlocución política de lo cultural y lo social. Así, las necesidades y los Derechos van más allá de las necesidades prácticas convencionales como la salud, la vivienda, la educación, la alimentación. Necesidades y Derechos en las que el agua ha sido no sólo un líquido vital para la vida en general, y en especial, para las comunidades étnicas y campesinas y en ellas, para las mujeres. Mejor dicho, el agua ha sido factor de cohesión social. Esta perspectiva política de las necesidades y los Derechos ha dado origen a otras lógicas y derroteros sociales que corren las fronteras del conocimiento homogéneo, alienante, colonizador, discriminador, devastador y consumista”*.

Cabe, entonces, en esta reflexión, destacar algunos de los hechos centrales que para las organizaciones sociales, entre ellas, las que conforman la Red por la Vida y los DDHH en el Cauca, han venido siendo motivo de investigación, de atención, aprendizaje, preocupación y movilización:

1. Los procesos adelantados por los pueblos indígenas, campesinos y afros del Cauca. Pueblos que han sido guardianes históricos de las fuentes y cuencas de agua, de los páramos, las lagunas, los nacimientos de agua, los acueductos comunitarios, en fin, guardianes del territorio.
2. El Macizo Colombiano es una región hidrográfica primordial para Colombia en la que nacen los ríos Cauca, Magdalena, Caquetá y Patía, entre otros, los dos primeros conocidos por ser los más extensos e importantes del país. El Macizo Colombiano o Nudo de Almaguer como también se le conoce, está conformado mayoritariamente por municipios del Departamento del Cauca, pero además también forman parte de él municipios de los departamentos de Nariño, Putumayo, Caquetá, Huila y Tolima; municipios donde brotan múltiples lagos, lagunas y páramos. El Macizo Colombiano cuenta con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, porque además de constituirse como la “Estrella Fluvial de Colombia”, es de gran biodiversidad, goza de condiciones únicas en los diferentes niveles de organización biológica: ecosistemas, comunidades y especies (PROMACIZO-2004).
3. Ahora, los **Acueductos Comunitarios** se convierten en una oportunidad para una revisión a fondo de las lógicas urbanas en el país, de asumir retos de manejo ambiental en la planeación pública, y en la puesta en juego de las más profundas subjetividades populares para derrotar las tendencias y políticas dominantes sobre el agua, y así construir una política nacional alternativa del agua que garantice y proyecte su continuidad como entidades públicas sociales complejas, y cuyos encuentros vienen avanzando en esta dirección. En tal sentido, formalizar

los acueductos comunitarios como empresas sociales asociadas de modo federativo a los acueductos distritales y urbanos, bajo ideas de eficacia y eficiencia ligadas al ciclo del agua, y una lógica de reconocimiento de derechos en el acceso público al agua, como partes de los derechos económicos, sociales y culturales para garantizar coberturas globales en cada región con indicadores relacionados con cohesión, tejido social y territorial. A pesar que a 10 de junio de 2010, 901 municipios tenían acuerdos para entrar a los Planes Departamentales de Aguas, y que 628 se habían vinculado al esquema fiduciario, sólo 421 habían autorizado el giro, lo que no significa que efectivamente estén disponibles los recursos, trayendo retrasos en su aplicación. Y eso que las obras deberían terminarse en el año 2012.

4. Estar inscritos en los Planes Departamentales de Agua, no garantiza entonces la realización de los proyectos, es más existen riesgos de no ser tenidos en cuenta. Según Minambiente, su último reporte en página web muestra al Plan de Aguas en el departamento del Cauca, así: De los 42 municipios, 34 han presentado la documentación para ir a ventanilla única. A pesar de que en la audiencia pública del 12 de febrero de 2009 se presentaron más de 300 proyectos, hasta mediados del año, sólo tenían viabilidad en ventanilla única 7 proyectos, evaluados en \$ 16.787.284.118, algo así como el 5% de lo prometido, sin olvidar que el PDA costaría \$350 Mil millones, con consideraciones como que el tramo de alcantarillado del municipio de Páez fue excluido del Plan por que está atendido con recursos de emergencias (Sistema General de Participación-SGP del departamento); o que el proyecto de acueducto de Toribío requiere de Consulta Previa, la cual a la fecha no se ha realizado; o que respecto al proyecto de acueducto de Santander de Quilichao, está a la espera que el municipio solicite el pronunciamiento de requerimiento de Consulta Previa, al Ministerio del Interior.
5. La privatización y mercantilización del agua afecta negativamente los territorios y los tejidos sociales que han perdurado gracias a los esfuerzos e iniciativas de comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas en las que han participado tanto hombres como mujeres.

Trabajar por una *política alternativa del agua* que ponga en diálogo creativo todos los hechos y actores, consultando el pasado y el futuro, y los asuntos destacados aquí con las distintas generaciones de los Derechos, nos lleva a pensar, entre otras cosas en:

- a) Hacer visible el *carácter público del agua* en cuanto a sus componentes básicos: territorio, patrimonio histórico, social y cultural, responsabilidad pública, derechos fundamentales, y funciones públicas complejas.
- b) Articular formas diversas de *asociatividad, complementariedad y reciprocidad*, en la perspectiva de construcción de un sistema nacional público de gestión del recurso y prestación del servicio de agua.
- c) Luchar por construir y/o *adecuar los sistemas municipal, regional y nacional de servicio del agua* para lograr su articulación de conjunto dentro de los mismos.

d) La **refundación de lo público** en el país, en cuanto a *referentes de patrimonio socio-cultural* de la diversidad como elementos claves para el reordenamiento territorial y la planeación urbana (desconcentraciones en la gestión del servicio, y usos óptimos de las micro-cuencas asociadas a la mayoría de las ciudades en Colombia), la participación y la inclusión social que incidan en la salud, la educación, la economía. En síntesis, mejorarían el bien-estar de las personas, y el respeto a la naturaleza como expresiones mínimas de justicia social y de protección de la dignidad.

Al respecto, los pasos que se han dado en el campo internacional permiten avanzar en la consagración del Derecho al Agua, toda vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas recientemente adoptó la **Resolución A/64/L.63** que reconoce el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento Básico, instrumento normativo de derecho internacional que viene a complementar la Observación General No. 15 del año 2002 proferida por el Comité de los DESC de Naciones Unidas y que hasta el momento era el instrumento internacional más avanzado en lo que concierne a la protección y defensa del DHA.

Como organizaciones Defensoras de los Derechos humanos en Colombia, no debemos permitir que el gobierno haga demagogia con el voto que dio a favor de la resolución de la ONU, ya que esta resolución no es vinculante para el Estado Colombiano si no hay un desarrollo jurídico, no obstante que la normatividad colombiana acoge los preceptos internacionales que protegen los Derechos Humanos. A excepción de pronunciamientos de tipo judicial, no ha existido un desarrollo jurídico que permita consagrar y proteger eficazmente el DHA, situación que se agrava cuando en lugar de promulgar normas protectoras del mismo, se legisla permitiendo el establecimiento de prácticas privatizadoras y mercantilizadoras del agua, atentando así contra lo que hoy se debe erigir como un derecho humano fundamental.

En esta reseña, destacamos el Referendo por el agua que contó con el respaldo de más de 2 millones de firmas, y que por la negligencia de la clase política no pudo lograr su cometido final, se constituye en Colombia en un hito histórico para que ***el agua sea un bien colectivo público y cultural*** que nos ayude a la participación, a la transparencia y al control ciudadano. Control que nos permita conciliar las agendas sociales con las agendas políticas en pro de la biodiversidad. Agendas que se erijan como principios de democracia real; agendas en las que se configure el agua como factor de paz y no de guerra. En suma, el agua como un legado milenario, mítico, fundacional, un legado de vida y no de muerte. Un legado colectivo en riesgo por las políticas de privatización, de mercantilización y militarización de la vida cotidiana, ya el agua de los ríos se vende en botellas. El agua en Colombia es más cara que la gasolina. El agua potable en Colombia no llega a todos los hogares, muchas familias padecen la patología de la factura porque no hay con que pagar el consumo. Hogares que en su gran mayoría son las mujeres las que afrontan la cotidianidad sin agua o de un agua que no podrán pagar.

En esta perspectiva de la biodiversidad como uno de los Derechos Culturales, y en estos Derechos el del agua, desde un enfoque de género, podemos y debemos comprender la evolución histórica de los Derechos humanos en sus distintas generaciones. Generaciones de Derechos que se entrecruzan y se proyectan como los acumulados, retos y análisis de resistencias e insistencias históricas de organizaciones étnicas, campesinas, estudiantiles, de mujeres en las que los liderazgos femeninos y

masculinos se han ido transformando y cualificando para pensar un mundo sin exclusiones, sin discriminaciones, sin violencias. Un mundo en el que no se siga ahondando la escisión entre naturaleza y cultura. Un mundo donde se garantice el agua como un Derecho Humano inalienable e inajenable. Para seguir adelante en estos derroteros y lógicas de los Derechos Humanos, se requiere una refundación de la política en el país, que debe aportar lo social en las agendas de los partidos, de las organizaciones y en la adecuación de las estructuras institucionales dominantes a partir de asuntos públicos prioritarios como el del agua y la alimentación.

MULTINACIONALES TRAS EL DERECHO A LA TIERRA Y AL TERRITORIO²³

La tierra, su propiedad, el uso y explotación de los recursos naturales del territorio han sido identificados, incluso por el nuevo gobierno, como la piedra angular del conflicto armado en Colombia. La razón es esta: *el control de los recursos naturales que se encuentran en los territorios de las comunidades y el acceso y acumulación de sus tierras son los botines de la guerra en Colombia que están siendo acumulados de una parte, por grandes élites y poderes regionales que controlan no solo verdaderos ejércitos privados sino también el poder político y económico local y, de otra parte que está siendo aprovechado por las grandes inversiones privadas, en muchos casos intereses multinacionales²⁴.*

El Cauca aparece como el segundo departamento en Colombia con la distribución y tenencia de tierras más desigual. Según el censo del 2005 del DANE, tenía 1.268.937 habitantes, siendo el quinto departamento con mayor porcentaje de población en zonas rurales. De los más de 1,2 millones de habitantes, el 21% son indígenas y el 22% son afrodescendientes, los cuales son propietarios del 30% de las tierras del departamento. Si bien durante los últimos años se han logrado avances en cuanto a las demandas de tierras por parte de estos grupos, todavía hay problemas pendientes de solucionarse.

En la región, las situaciones de acaparamiento de la tierra y la violencia en el campo se repiten, siendo un factor dinámico de los conflictos políticos y sociales: “El departamento del Cauca es una región que fundamenta su desarrollo en la dinámica del sector agropecuario principalmente, por tanto la tenencia de la tierra es un factor determinante de desigualdad estructural.” Según Estudio del CRIC: “En total la superficie del Cauca es de tres millones treinta y ocho mil ochocientas (3.038.800) hectáreas, de las cuales un millón ciento setenta mil doscientas setenta y cinco (1.170.275) son ‘baldíos’ (que no quiere decir vacíos), y un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veinticinco (1.868.525) hectáreas están en catastro.”

El Cuadro 1, se construye con base a los Registros de Catastro (predios con título) sin incluir Territorios de Resguardos Indígenas ni áreas de reserva y “territorios baldíos”. Es de

²³ Aporte del Movimiento Campesino de Cajibío MCC

²⁴ Red de iniciativas por la paz

resaltar la brecha que existe en cuanto a la tenencia, ya que sólo 90 propietarios (el 0.04% de los mismos), poseen el 9% de las tierras (119.590 Has.) en 7 predios de más de 2.000 Has. c/u. Mientras que 81.020 propietarios (el 39.49% de los mismos), solo poseen el 2% de la superficie (26.037 Has.) en 72.991 predios de menos de 1 Ha. c/u. Más aún, el 25% de la tierra (unas 332.914 Has.) están concentradas en el 0.5% de los propietarios (1.050 de los mismos) en 571 predios de más de 200 Has. c/u

Menos de 1 Ha.	72.991	81.020	39.49	26.037	2.0
1 a menos de 3 Has.	41.560	49.063	23.91	71.064	5.4
3 a menos de 5 Has.	17.122	21.206	10.34	64.751	4.9
5 a menos de 10 Has	17.662	22.524	10.98	123.090	9.3
10 a menos de 15 Has.	7.450	9.739	4.75	89.858	6.8
15 a menos de 20 Has.	3.986	5.211	2.54	68.347	5.2
20 a menos de 50 Has.	7.811	10.434	5.09	238.765	18.0
50 a menos de 100 Has.	2.531	3.440	1.68	170.928	12.9
100 a menos de 200 Has.	1.044	1.476	0.72	140.969	10.6
200 a menos de 500 Has.	466	743	0.36	134.481	10.1
500 a menos de 1000 Has.	78	150	0.07	53.030	4.0
1.000 a menos de 2.000 Has.	20	67	0.03	25.813	1.9
Mayor a 2.000 Has.	7	90	0.04	119.590	9.0
TOTAL	172.648	205.163	100	1.326.724	100

Cuadro 1. Tenencia de la Tierra en el Cauca por tamaño del predio

Fuente: CRIC. Jornadas de Liberación de la Madre Tierra, Noviembre 2007

Entonces, es innegable que ¡En el Cauca hay Terratenientes!, y una amplia, amplísima concentración de la tierra. Pero más lamentable aún, el contraste con la situación de pobreza rural agudizada con el desplazamiento, la fumigación y erradicación forzosa de cultivos de sobrevivencia de coca y amapola, la proliferación del microfundio, el hacinamiento en el campo y las zonas marginales urbanas.

La composición poblacional del departamento nos muestra que un 64% de la población Caucana, estimada en 1'321.702 habitantes, es rural y sobrevive en condiciones de marginalidad. Siendo la pobreza rural más alta que la urbana, si se tienen en cuenta indicadores como el ingreso (Línea de Pobreza-LP) o la calidad de la vivienda (Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI), es así como las circunstancias para la vida en el Cauca son muy precarias. De resaltar por ejemplo que más del 15% de la población, niñ@s menores de 5 años, presenta niveles de desnutrición y malnutrición tanto en el campo como en la ciudad, colocando en evidencia la ineficiencia de la Seguridad Democrática que ha agravado la inseguridad alimentaria a la que está sometida la población, y que se agudiza con la militarización, la agudización del conflicto que lleva a mayor concentración de la

tierra, y a la falta de incentivos para la producción de alimentos a quienes persisten en la producción lícita.

La realidad de concentración de la tierra es tan diciente e inmoral, que el esfuerzo de los gobernantes se ha orientado a desconocer las cifras y a tratar de enfrentar a los pobres del campo con acciones como negarles sus derechos, abusar del poder y de la fuerza represiva, e incluso ofrecer recompensas contra los “invasores de predios”. Ya que las comunidades se han cansado de esperar el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Estado gobernado en la región con “saña y sable” por los mismos terratenientes. Las comunidades han preferido reivindicar el derecho a la existencia y a espacios de vida para realizarla que redunden en Territorios suficientes y adecuados, sobresaliendo las jornadas de “Liberación de la Madre Tierra” por los pueblos indígenas y las recuperaciones de predios por campesinos y afrodescendientes en los últimos años.

A nivel indígena y afro se ha asumido ancestralmente la propiedad comunitaria sobre los territorios, constituyéndose Resguardos y Consejos Comunitarios por las diferentes comunidades y pueblos. En el caso indígena, llegando el área de Resguardos al 18% del total de la superficie del Cauca. Al respecto, el estudio del CRIC señala: “Los territorios legalizados, o en proceso de legalización, de los resguardos suman un total de 544.901 has. Estos territorios corresponden a resguardos coloniales con título vigente, así como a procesos de ampliación, constitución, y saneamiento de resguardos. En esta cifra también se incluyen predios que han sido entregados por acta a las comunidades, pero que aún no han sido legalizados completamente”. Esta forma de propiedad se convierte en un obstáculo para que los “inversionistas” se apropien de los territorios, en la medida que están protegidos desde el punto de vista jurídico, organizativo y cultural, y para desarrollar cualquier proyecto deberían concertar con las comunidades a través de sus autoridades e instancias democráticas.

Contrastando con la concentración de tierras, muy a pesar de las afirmaciones de los terratenientes en el poder, en lo indígena, así como a nivel campesino y afro se demuestra la necesidad de tierras para el desarrollo de las familias y comunidades, sin mencionar el compromiso con las más de 60.000 familias reconocidas como desplazadas en la región. Los estudios socioeconómicos realizados por el INCODER, como lo ordena la ley, a junio de 2004, ubicaba las necesidades de tierra para las comunidades indígenas del Cauca en alrededor de 218.106 has., sin contar las comprometidas en los acuerdos sucesivamente incumplidos de reparación con las comunidades por las masacres del Nilo (1991) y el Naya (2001), donde se incluyen las Haciendas La Emperatriz y El Japio, incluidas como áreas de Resguardo incluso con cartas coloniales, y que se han convertido en símbolo de lucha y de “Liberación de la Madre Tierra” por el Pueblo Nasa del Norte del Cauca, jornadas que han reprimidas con tratamiento militar por parte del ejército nacional y el ESMAD, ocasionando varios heridos y 2 muertos por impactos de arma de fuego (9 mm.) en los últimos 12 meses.

Considerando los usos del suelo que son muy diferentes a los de campesinos, afros y por supuesto a los usos de ganaderos y hacendados, las áreas productivas en zonas de resguardo

representan el 35.1% de estos, el resto estaría destinado a áreas pobladas, vías y reservas naturales: “Combinando informaciones sobre el uso del suelo del Plan Ambiental Indígena, de los estudios socioeconómicos y de las mismas comunidades, se llega a la conclusión de que de este total únicamente 191.237 hectáreas se pueden considerar productivas o sea las representadas en cultivos, pastos y bosque plantado”. En concordancia, el CRIC, asumiendo la población indígena, comenta: “Tomando un censo de 51.119 familias, tenemos un promedio de 3.7 hectáreas por familia, muy por debajo de la Unidad Agrícola Familiar para la zona, que oscila entre 6 a 8 hectáreas”.

Para el Macizo Colombiano, la situación a nivel campesino es igual o más crítica, como señala el CIMA: “En el caso de la base social del Comité de Integración del Macizo-CIMA, en estudio realizado por la Fundación Estrella Orográfica del Macizo-FUNDECIMA para la construcción del Plan de Desarrollo Agroambiental del Macizo y Sur de Colombia-PLADAMASUR desde su Programa Agroambiental, con el apoyo de PRONATTA , con más de 2.500 familias desde 1998 a la fecha, se obtuvo que alrededor del 85% (unas 2.125 familias) eran propietarias o poseedores de predios menores de 1.5 Has., y el 15% de las familias restantes (unas 375) eran arrendatarias, medianeras o administradoras”

Cuadro 2. Distribución de la tierra apta para explotaciones en el Macizo Colombiano

Rangos (en Has.)	Propietarios	(%)	Extensión Part.	(%)	Ha/Propietario
0 a 5	56.640	82,72%	53.090	20,53%	0,94
5 a 200	11.703	17,09%	139.486	53,94%	11,92
200 y más	130	0,19%	66.019	25,53%	507,84
Total Registros	68.473	100%	258.595	100%	

Fuente: Estadísticas Catastrales. Secretaría de Planeación Departamental-Cauca, 2003. Cálculos: Cima

El CIMA afirma, que: “En regiones del Sur como el Macizo (Municipios de Sotará, Rosas, La Sierra, La Vega, Almaguer, San Sebastián y Bolívar) esta realidad es más diciente (Cuadro 2) . Menos del 0.19% de los propietarios (130 de los 68.473 registrados) poseen más del 25,53% del total de terrenos aptos para explotaciones, unas 258.595 Has., en predios con extensiones mayores a 500 hectáreas cada uno, que contrastan con los 56.640 propietarios (el 82,72%) que sólo poseen el 20,53% del total de las áreas aprovechables en predios de menos de 5 Has., lo que nos da una muestra clara de esta realidad”. Dada esta situación, se pactaron con los Gobiernos Nacional y Departamental desde 1.996 en Popayán en Acuerdos de Negociación 4.500 has. para campesinos movilizados del Macizo favoreciendo a los más pobres, compromiso que tampoco se ha cumplido.

Sin embargo, tanto a nivel nacional como regional las políticas para el campo van orientadas a beneficiar a esa minoría que concentra la tierra, a los gremios, o son políticas presionadas desde centros de poder controlados por Empresas Transnacionales-ETN, como es el caso de la importación de alimentos (trigo, maíz, soya) para transformación en la industria de alimentos para consumo humano o para concentrados, o con la promoción de determinados monocultivos que aportan materias primas a las cadenas productivas

monopolizadas o de agroexportación, sobre todo de agrocombustibles como: Palma Aceitera, Caña Azucarera (Etanol-Alcohol Carburante), Caucho, Coníferas (Pino y Eucalipto), o el Repoblamiento ganadero, etc. En ejemplo de ello se convirtieron las intensas rondas y gestiones del Presidente Uribe por firmar el Tratado de Libre Comercio-TLC con Estados Unidos, donde sin consultar al país unos cuantos empresarios y el gobierno entregan la soberanía nacional, el mercado interno y casi todos los sectores de la economía, a pesar de las protestas y movilizaciones realizadas.

Expresión y aplicación de las anteriores iniciativas entreguistas son las Estrategias (Megaproyectos) impuestas en la Agenda Interna, como el caso del Cauca en la Agenda de Productividad y Competitividad y el Documento CONPES 3297, donde aparecen Proyectos Estratégicos, algunos de los cuales como el Minero (AGA-Kedahda), Papelero (Smurfit) y Alcohol Carburante en el Norte (Asocaña), ó el palmero en la Costa Pacífica (Guapi), conjugado a la propuesta de declaratoria de Comandos de Acción Integral-CCAI (Guapi, Argelia, Balboa, Patía, El Tambo) o Zona Franca y Vicegobernación del Norte para dar continuidad a la extinta Ley Páez, son parte de la aplicación de la Estrategia de Recuperación Social del Territorio y la continuidad del Plan Colombia, políticas que son plenamente compatibles con los Planes Invasores de Empresas Nacionales y Extranjeras, que nos siguen viendo en su afán de ganancias como proveedores de materias primas y de mano de obra a bajos precios, atentando contra la estabilidad de las comunidades asentadas en esas regiones²⁵.

El Gobierno basado en la Constitución determina sobre el subsuelo y ordena el territorio, por lo tanto asume la responsabilidad de lo que de esas decisiones emane. Tanto a la Tierra como al Territorio nos acercamos desde la Constitución Política de 1991, ya que ella está redactada en términos territoriales. En la constitución que nos rige, el Estado es dueño del territorio (Art. 102 C.N.) y del subsuelo (Art. 332 C.N.) y los ciudadanos son dueños de la tierra (el Suelo como Propiedad Privada), promoción a su acceso que debe realizar el Estado (Art. 64 C.N.)

Las demandas por la tierra de los diferentes actores presentes en el Departamento, configura la magnitud del conflicto y la manera en que este se resuelva en el Cauca abrirá una brecha de solución de ésta problemática para Colombia. Pero va siendo el modelo de desarrollo el que va direccionando el papel de la tierra en el conflicto, por el papel predominante que ha tomado la explotación de los recursos Naturales (mineros, acuíferos y forestales), realizados por empresas Multinacionales que se amparan en políticas del Estado, para realizar el despojo del territorio a las comunidades indígenas, negras y campesinas que ha sido violento y además legalizado pues tanto el código minero como la legislación forestal están diseñados para reconfigurar el uso del suelo y convertir el campo en una zona de megaproyectos agroindustriales, consolidando lo que desde la **Minga de Resistencia Social y Comunitaria** se ha llamado la *legislación del despojo* que impone un *modelo de desarrollo* y garantiza que la propiedad de los recursos naturales del territorio y

²⁵ CIMA-FUNDECIMA

el destino de los beneficios económicos que surgen de su extracción quede en manos de las multinacionales²⁶.

Son las Comunidades las que sufren estas políticas pues entran en competencia con las Multinacionales por la tierra, así lo demostró una encuesta realizada en Cajibío en el 2005 donde 845 familias carecían de tierra y la empresa Smurfit Cartón de Colombia anunciaba que necesita 18.000 hectáreas para la siembra de pino y eucalipto y que para obtenerlas no ha dudado en utilizar las formas más oscuras como amenazas a líderes y uso de seguridad privada.

Los procedimientos que utiliza Smurfit Cartón de Colombia para acceder a la tierra y aumentar sus capitales están legalizados y están asociados al poder político de la empresa, adquirido por el papel protagónico de ACOFORE (Asociación Colombiana de Reforestadores) que consiste en hacer una legislación favorable para su negocio. En la Ley 99 de 1993, se le asignó un lugar en el Consejo Nacional Ambiental con "un representante de los gremios de la actividad forestal", y que por lógica le ha correspondido a Smurfit Cartón de Colombia. Entre los beneficios y acomodos de ley que ha adquirido la Smurfit, para facilitar sus operaciones y así sus ganancias se resalta:

1. Ley 139 de 1994, estableció los Certificados de Incentivo Forestal-CIF, como "*un reconocimiento del Estado Colombiano a las externalidades positivas de la reforestación en tanto los beneficios ambientales y sociales generados*". En el Decreto No. 1824 de 1994, donde se reglamenta la Ley 139 el gobierno da las definiciones, programación y administración del Incentivo Forestal y allí en el capítulo cuarto sobre las áreas de aptitud forestal y las especies forestales en su artículo vigésimo séptimo-*Calificación de especies introducidas como autóctonas* : dice "Para que un proyecto de reforestación con especies forestales introducidas pueda beneficiarse con un incentivo similar al establecido para las especies forestales autóctonas (...), será necesario que se demuestre como resultado de estudios científicos o de investigación aplicada que la especie presenta calidades excepcionales para poblar, conservar y regular aguas".
2. A lo largo de los últimos 20 años empezaron aparecer en los reglamentos toda clase de créditos de fomento y de beneficio fiscales diseñados para estimular la llamada "reforestación". Smurfit Cartón Colombia no está obligada a pagar sino un mínimo de impuestos. Del Estatuto Tributario, son cinco los principales beneficios que los legisladores han dictado con el ánimo de fomentar la "reforestación":
 - A. *Descuento puro y simple* del 20%, de su renta gravable en el momento de presentar su liquidación de impuestos, para el establecimiento de nuevos cultivos y en áreas de plantación autorizadas por el gobierno.
 - B. *Presunción de costos*, se presume de derecho que el 80% del valor de la venta de productos en cada ejercicio gravable corresponde a los costos y deducciones inherentes a su explotación de la cosecha. Es decir, sólo está obligado a declarar como ingreso el 20% de los ingresos recibidos a raíz de la venta de su producto.

²⁶ La Direkta.org

- C. *Deducciones especiales* por inversión en la empresa reforestadora: "las personas naturales o jurídicas que realicen directamente inversiones en nuevas plantaciones (...) tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de dichas inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable".
- D. *Exoneración de la renta presuntiva*. Las plantaciones por ser una actividad que tienen "un periodo improductivo" por lo menos de 10 años, durante este tiempo, la empresa declara una renta menor del 8% de su patrimonio, el Estado no pide soporte alguno de esta operación.
- E. *La reforma tributaria de 1995*, exoneró de impuestos sobre prestación de servicios técnicos relacionados con las plantaciones forestales.

Finalmente, lo que ha logrado la Smurfit con ACOFORE, es muy lesivo para los intereses del país, mientras los agricultores grandes, medianos y pequeños viven en crisis y sin un apoyo claro para las actividades agropecuarias, se crean para Smurfit las facilidades para que como empresa transnacional siga aumentando su capital sin importar los daños ecológicos y sociales que genera en las comunidades indígenas y campesinas de Colombia. Problema que va en aumento, cuando el Estado reconoce que el 69% de la superficie continental del país es de aptitud forestal y solo él 46% de dicha área está en bosques, lo que significaría que un 23% es factible de reforestar²⁷.

La concentración de la tierra en manos de Multinacionales mineras y forestales va en detrimento de los intereses generales de la población Caucana y uno de los impactos más relevantes en las regiones es la pérdida de soberanía, territorial, alimentaria, política y sobre el patrimonio ambiental (agua, suelo, biodiversidad). Soberanía que deja de estar en manos de las comunidades cuando empresas o proyectos forestales ocupan las tierras con plantaciones, imponiendo las reglas o condiciones para el uso y disfrute del territorio.¹

Si reconocemos al Departamento del Cauca como una de las regiones con mayor inseguridad alimentaria y nutricional de Colombia que compromete al 58.9% de los hogares en su litoral pacífico y al 47.7% en la zona Andina, con índices de desnutrición crónica que afecta al 13,5% de niños y niñas de 0 a 4 años (18.671), al 14,5 % de los niñas y niñas de 5 a 9 años (21.837), y al 21% de los que tienen entre 10 y 17 años (43.623), esta situación se agrava, ya que no se orienta a la par de una política titulación y asignación de predios con el fomento de la producción de alimentos que contrasta con las políticas agropecuarias que desarrolla el Estado para subsidiar a las clases más pudientes con el AGRO INGRESO SEGURO-AIS, y tratan de resolver con subsidios condicionados a la alimentación de los más pobres con FAMILIAS EN ACCIÓN.

La presencia de manera ascendente de las Fuerzas Armadas y de Policía no ha sido una garantía para preservar el derecho de las comunidades Indígenas, Campesinas y Afros a su territorio y el derecho a la tierra, pues en esas zonas se han vuelto más vulnerables estas poblaciones. Mientras la fuerza pública se concentra en asegurar las inversiones y negocios

²⁷ Herney Patiño Ríos Grupos Ecológicos de Risaralda – GER, CANOA

de las empresas Multinacionales y Nacionales por las que ha tomado partido agravando esta situación.

También influye en este conflicto la ampliación territorial de resguardos indígenas ya que como es el caso de las familias nasas, necesitan en la actualidad más de sesenta mil hectáreas de tierra, pactadas con el Estado Colombiano, lo que indica que el territorio se está quedando pequeño para tanta población y tantas necesidades²⁸.

Esto muestra que en el Cauca la posesión de la tierra ha estado marcada por la tensión entre quienes ostentan el poder y quienes la trabajan. Antes fueron los Mosquera, los Valencia, los Chaux en puja con los Indios y los Campesinos. Hoy con las gabelas del Estado y en alianza con los antiguos señores, son las Multinacionales mineras y forestales en puja con los Indios, Afros y Campesinos. Esto quiere decir que hoy son las Multinacionales las que están determinando la posesión del territorio en el Departamento del Cauca, y quienes determinarán que derechos se respetarán y cuales estarán sometidos a los intereses que ellos decidan. Las Masacres de mineros en Suárez, el asesinato del líder representante de los desplazados del Naya, Alexander Quintero en Santander de Quilichao, la presencia de grupos paramilitares en Cajibío y el Noroccidente anunciando la llegada de multinacionales mineras advierten que en el Cauca hay una puja fuerte por la tierra, por su posesión y a que costo se definirá este conflicto.

Valorando la cantidad de hectáreas entregadas a las empresas mineras o con megaproyectos, comparadas con la tierra entregada en los últimos dos años a Indígenas, Campesinos y Afros nos dice también como el Gobierno le está apostando a la agudización del conflicto en el Departamento del Cauca, por que las decisiones no apuntan a resolver un problema de desigualdad sino a profundizar en ella. Y en las leyes de víctimas o de restitución de tierras, o las mesas de garantías no se han asumido el tema de la tierra y el territorio como un derecho, o su posesión y acumulación como un factor de desigualdad, generador de violencia y de violación a los derechos Humanos, con el agravante que la Comunidad Internacional no ha entendido lo fundamental de este tema para llegar a una solución del conflicto en Colombia, se debe garantizar tierra y bienestar al campo y sus pobladores.

LA MINERÍA EN EL CAUCA²⁹

Geografía Minera del Cauca

El departamento del Cauca, uno de los territorios más estratégicos del país, enclavado en el Sur Occidente colombiano, región pluriétnica y pluricultural, posee riquezas naturales como el agua, bosques, paramos, flora y fauna, y rico en minerales en casi todas sus regiones geográficas manifestadas en minerales metálicos, tales como oro, plata, platino,

²⁸ Desiertos verdes del suroccidente colombiano-Diego Alejandro Cardona

²⁹ Aporte del Comité de Integración del Macizo Colombiano CIMA.

aluminio, bauxita, antimonio, arsénico, hierro, cobre, obsidiana, mercurio, plomo, zinc. Su población campesina, afro descendiente e indígena ancestralmente ha vasado su economía en la agricultura y minería artesanal; es un departamento que para los últimos años ha sido identificado por el Gobierno Nacional como uno de los principales para el desarrollo de la explotación minera proyectando ésta como la locomotora de la economía.

Se considera que es uno de los departamentos más ricos de Colombia en metales preciosos, con muy baja explotación de los mismos. Minerales no metálicos como arcillas, azufre, barita, calizas, mármol, caolín, cuarzo, feldespatos, gravas, arenas, piedras semipreciosas como granate, corindón, amatista, otra gran variedad de cristales no identificados y zafiros. Recursos energéticos como carbón, y en este sector hay la probabilidad de yacimientos petrolíferos. (Bucheli:1994.). Desde 1955, las investigaciones geológicas dieron cuenta de las expectativas petrolíferas en zonas selváticas de potencial como la cuenca hidrográfica del río Caquetá, región de la Bota Caucana y en el Valle del Pacífico en la zona de Saija, Naya y serranía de Timbiquí al llegar al río Micay. “Económicamente, el subsuelo del sector caucano del Valle del Pacífico podría ser petrolífero...” (Hubach:1982,25.). En la cordillera central existen depósitos importantes de azufre. En Pitayó el yacimiento de caliza cristalina posee “... más de treinta millones de toneladas fácilmente explotables.” (Ibíd., 35.) En la Bota Caucana, las fuentes salinas de Villalobos deben tomarse en cuenta ante la escasez de recursos de sal en el sur del país. (Ibíd. 37.). La mayoría de las experiencias mineras que se desarrollaban en el departamento son de carácter informal, practicadas en condiciones extremas y muy precarias con los mínimos medios que disponen los pequeños mineros. También posee grandes riquezas en materiales de arrastre y construcción hoy pretendidos por multinacionales, o grandes empresas nacionales de la construcción. Hoy por hoy gran parte de dichas riquezas vienen siendo exploradas y explotadas generalmente de manera ilegal e inconsulta en las comunidades.

Solicitudes y titulación minera en el Cauca

De acuerdo con el Registro Minero Nacional, a agosto 30 de 2.010 existen 824 solicitudes correspondientes a **1.721.597 Has** y **255** títulos mineros inscritos vigentes para el Departamento de Cauca que corresponden a **425.816 Has**, que están distribuidos así por municipio:

<i>MUNICIPIO</i>	<i>NO. SOLICITUDES</i>	<i>NO. TÍTULOS</i>	<i>TOTAL</i>	<i>NO. DE HECTÁREAS SOLICITADAS</i>	<i>NO. HECTÁREAS EN TÍTULOS</i>
Almaguer	24	9	33	144.360	14.242
Argelia	17	3	20	73.420	22.480
Balboa	9	0	9	50.359	0
Bolívar	46	11	57	94.992	9.626
Buenos Aires	76	17	93	81.183	206.219
Cajibío	35	2	37	114.378	2.444
Caldono	22	1	23	92.598	3.710
Caloto	23	20	43	10.421	1.172

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

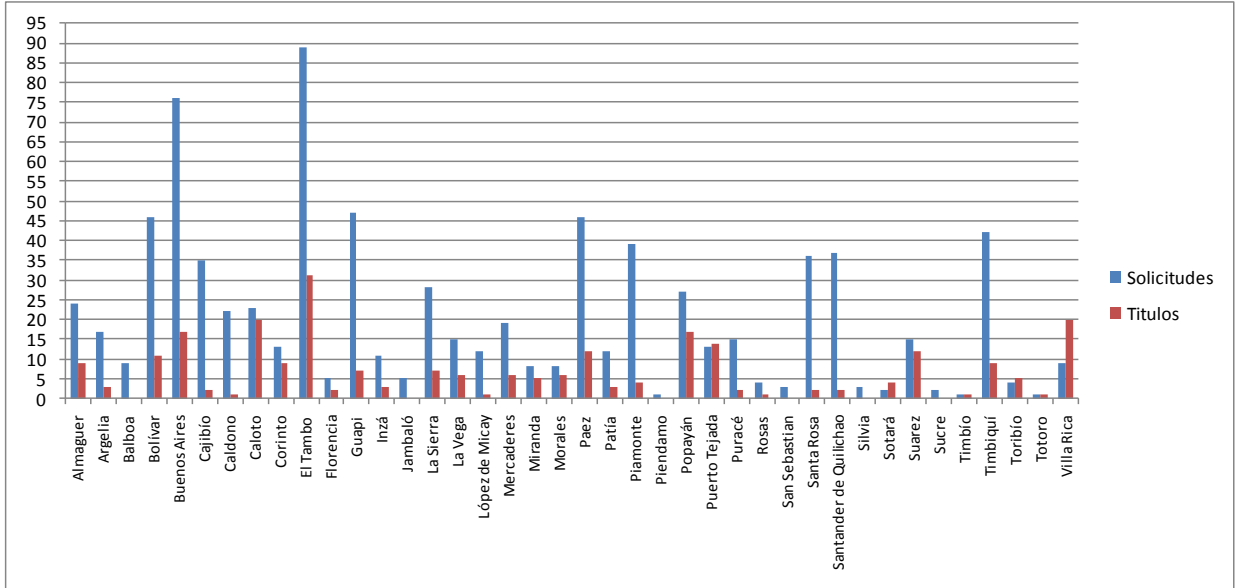
Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR

Corinto	13	9	22	12.252	658
El Tambo	89	31	120	210.062	26.792
Florencia	5	2	7	14.330	183
Guapi	47	7	54	166.852	52.252
Inzá	11	3	14	8.301	1
Jambaló	5	0	5	13.820	0
La Sierra	28	7	35	89.409	16.810
La Vega	15	6	21	23.283	4.191
López de Micay	12	1	13	19.243	1.990
Mercaderes	19	6	25	57.160	270
Miranda	8	5	13	20.076	286
Morales	8	6	14	36.822	7.620
Paez	46	12	58	98.529	10.689
Patía	12	3	15	5.540	45
Piamonte	39	4	43	72.622	2.134
Piendamó	1	0	1	1.800	0
Popayán	27	17	44	7.600	14.015
Puerto Tejada	13	14	27	333	904
Puracé	15	2	17	13.735	392
Rosas	4	1	5	10.176	11
San Sebastian	3	0	3	2.426	0
Santa Rosa	36	2	38	86.647	3.753
Santander de Quilichao	37	2	39	36.674	4.994
Silvia	3	0	3	2.471	0
Sotará	2	4	6	52	36
Suarez	15	12	27	2.742	897
Sucre	2	0	2	611	0
Timbío	1	1	2	11	56
Timbiquí	42	9	51	45.985	15.994
Toribío	4	5	9	115	263
Totoro	1	1	2	10	6
Villa Rica	9	20	29	197	681
Total	824	255	1079	1.721.597	425.816

(Elaboración propia. Fuente: Ingeominas, 30 de agosto de 2010.)

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2010

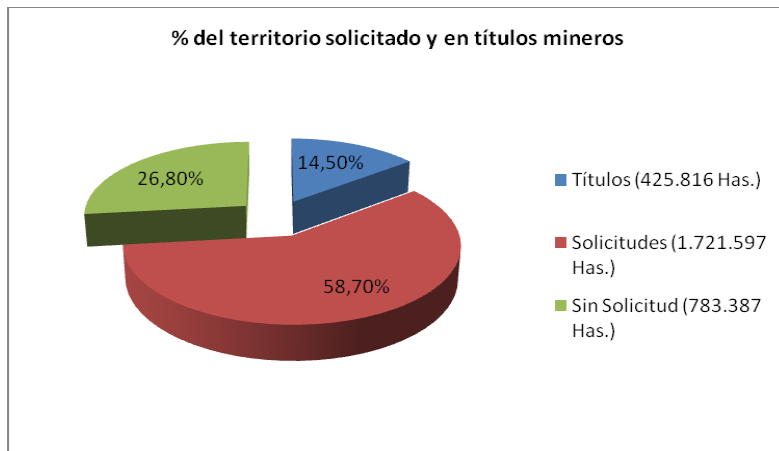
Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR



Elaboración propia. Fuente: Ingeominas, 30 de agosto de 2.010

De la anterior grafica obtenida con datos de ingeominas a 30 de agosto de 2010, se observa que los mayores municipios con afectación minera según las solicitudes son en su orden, el Tambo, Buenos Aires, Guapi, Páez, Bolívar y Timbiquí, municipios donde se registraron mayores homicidios y violación de derechos humanos en el 2010. Siguen en su orden Piamonte, Santander de Quilichao, Santa Rosa, Cajibío y la Sierra.

Los municipios con más Títulos Mineros asignados son el Tambo, Caloto, Villarrica y Buenos Aires, Popayán, Puerto Tejada, Suarez, Páez, Bolívar, Almaguer y Timbiquí respectivamente.

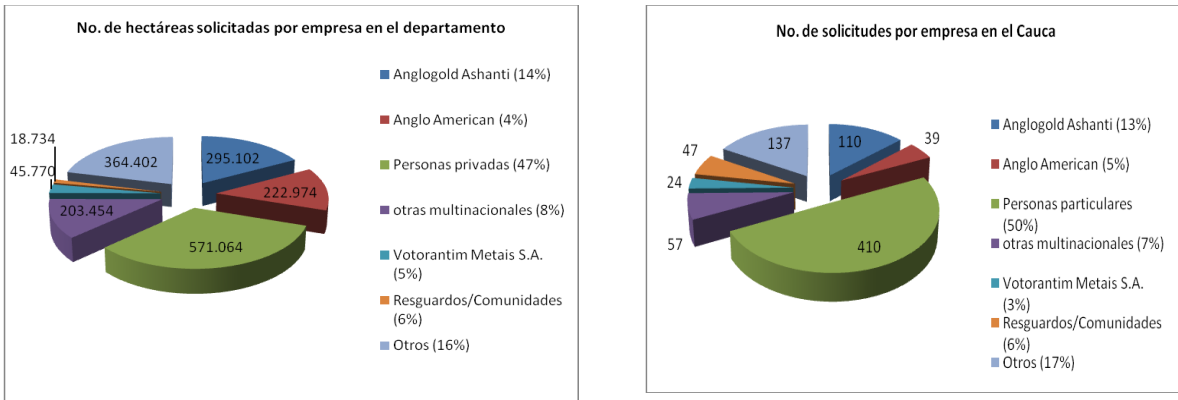


Elaboración propia. Fuente: Ingeominas, 30 de agosto de 2.010

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR

La extensión del departamento del Cauca es de 29.308 km², que equivalen a 2.930.800 Has. Según la grafica que se desprende del cuadro con datos oficiales de Ingeominas al 30 de agosto de 2010, nos indica que del total de la extensión de departamento existen solicitudes por 1.721.597 Has, que corresponden al 58,70% de la extensión del Cauca, y en títulos mineros 425.816 Has que corresponden al 14,50% del territorio, sin considerar los casos de exploración y explotación petrolera, megaproyectos de palma de azúcar del Norte del Cauca, palma aceitera en la Costa Pacífica y plantaciones de pino y eucalipto de la multinacional Smurft Carton de Colombia, entre otras.



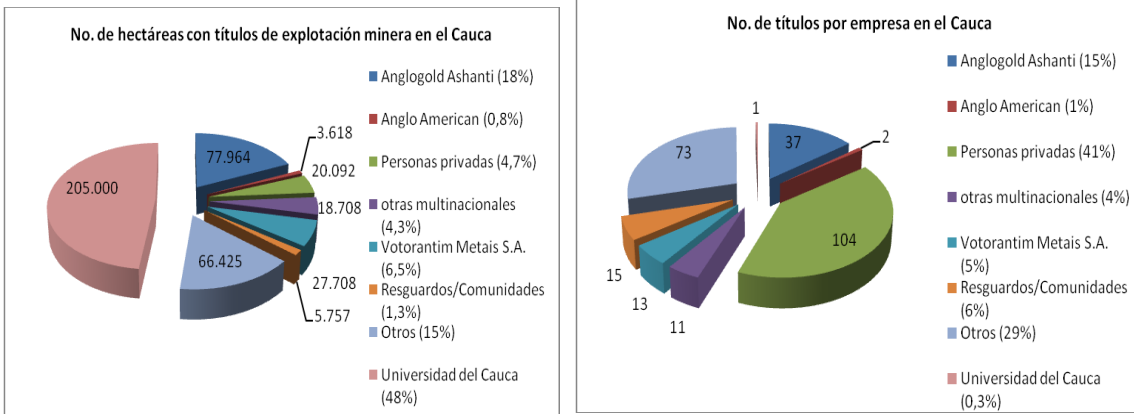
Elaboración propia. Fuente: Ingeominas, agosto 30 de 2.010

Así mismo, se puede apreciar en la gráfica el número de hectáreas solicitadas por empresas en el Departamento, evidenciándose que las solicitudes de personas particulares, que en algunos casos corresponden a agentes comerciales de las empresas mineras, representan el mayor número con un total de 571.064 hectáreas que corresponden a un 41 % del total de hectáreas solicitadas que a su vez equivalen a 19,5 % del territorio caucano, con 410 solicitudes; seguida de las 364.402 Has que representan 24 solicitudes realizadas por Votorantim Metais S.A y las 295.102 Has de 110 solicitudes de Anglogold Ashanti y las 203.454 hectáreas de 57 solicitudes de otras multinacionales. 222.974 Has de 32 solicitudes de Anglo American.

En conclusión podemos decir que del total de las 1.721.000 Has solicitudes del departamento del Cauca, 1.085.932 Has ha sido solicitado por las multinacionales, 571.064 Has por los privados y solo 64.504 Has solicitados por los resguardos y comunidades.

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR



Elaboración propia. Fuente: Ingeominas, agosto 30 de 2.010

Lo anterior muestra que la Universidad del Cauca con 205.000 Has, es la Institución o Empresa con el mayor número de hectáreas en un solo Título es la universidad, siguen en su orden la multinacional Anglogold Ashanti con 77.964 Has en títulos otorgados y Votorantim Metais S.A con 66.969 Has.

Esto significa que de las 425.826 Has en títulos que aparecen registrados en Ingeominas, 405.724 Has está en manos de las multinacionales y la Universidad del Cauca, solo 20.092 Has de los privados y ninguna hectárea para las comunidades.

PROPUESTAS DE CONTRATO DE COCESION POR MINERAL EN EL CAUCA

CUADRO DE CONTRATO DE COCESION POR MINERAL

MINERALES	CANTIDAD
Metales preciosos	677
Materiales de Construcción	99
Arcilla	25
Carbón	63
Bauxita	26
Material de arrastre	7
Arena	38
Otros	58
Total	987

(Fuente: Ingeominas, 27 de marzo de 2010.)

PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESION POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	CANTIDAD
El Tambo	129
Guapi	80
Timbiquí	53
La Vega	47
Páez	57
La Sierra	35
Buenos Aires	58
Suárez	39
Bolívar	64
Almaguer	31
Popayán	40
Santander de Quilichao	51
Caloto	29
Villa Rica	27
Santa Rosa	24
Otros	223
Total	987

(Fuente: Ingeominas, 27 de marzo de 2010.)

ESTADISTICAS MINERAS (Producción y Regalías)

PRODUCCION DE CARBON (Toneladas) Y METALES PRECIOSOS (Gramos)

AÑO	CARBON. Ton.	METALES PRECIOSOS. Gr
2005	43.988	362.690
2006	28.800	301.825
2007	17.881	361.602
2008	9.930	724.712
2009	4.921	2.325.292.
TOTAL	105.520	4.076.121

(Fuente: Ingeominas, 27 de marzo de 2010.)

REGALIAS.

DISTRIBUCION DE REGALIAS DE CARBON POR MUNICIPIO. (\$).

BNEFIICIARIO	Distribuciones 2004	Distribuciones 2005	Distribuciones 2006	Distribuciones 2007	Distribuciones 2008	Distribuciones 2009
Gobernación	29.441.063	25.590.985	36.738.723	49.836.190	94.736.581	379.497.402
Argelia	1.384.691	95.989	319.976	2.336.557	501.581	475.590
Bolívar	2.968.741	4.071.410	1.718.691	5.717.976	4.059.133	36.530.655
Buenos Aires	53.424.604	49.225.259	87.810.863	158.056.436	184.240.425	1.415.765.087
Caldono		424.991		811.156	1.245.652	3.966.010
Caloto				16.468.202		12.617
El Tambo	28.047.753	30.104.415	36.100.226	51.054.378	58.121.311	396.974.354
Guachene						1.641.841
Guapi	45.836.016	42.518.588	47.647.694	66.288.338	58.366.478	239.526.637
La Sierra	15.397.715	1.132.748	158.115	2.438.716		
Lopez de Micay	11.440.844	26.891.864	12.722.976	15.091.563	9.151.956	219.291.594

Informe Situación de Derechos Humanos departamento del Cauca año 2.010

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR

Patía	2.073.065	1.731.233	591.651	382.436	4.182.426	3.947.455
Popayán	1.399.353	5.014.402	9.356.436	11.461.593	12.663.170	3.716.220
Puerto Tejada	974.920			11.514		1.237.338
Santander Q,	3.969.057	4.360.716	4.072.773	3.604.103	2.640.672	3.079.501
San Rosa	1.853.051	1.710.972	305.177	41.201	2.596.311	5.953.997
Suárez	65.389.103	55.930.970	80.000.521	178.957.377	419.951.287	721.577.852
Timbiquí	21.958.950	34.228.023	38.773.410	81.939.012	66.487.871	238.625.767
Toribio			48.354			49.153
TOTAL	285.578.326	287.032.565	356.365.586	644.496.748	918.944.854	3.671.869.070

(Fuente: INGEOMINAS, 27 de Marzo de 2010).

DISTRIBUCION DE REGALIAS DE MATERIALES PRECIOSOS POR MUNICIPIO

Beneficiario	Distribuc. 2005	Distribuc 2006	Distribuc 2007	Distribuc 2008	Distribuc 2009
Gobernación	21.352.184	12.506.662	90.356.159	10.861.720	90.077.074
Buenos Aires	21.352.184	28.641.811	104.387.921	6.444.968	74.084.570
El tambo			43.771		
Morales		3.117	3.117		
Patía			2.165.051		15.992.503
Suarez			2.617		
Total	42.704.368	41.151.590	196.958.636	17.306.688	180.154.147

(Fuente: INGEOMINAS 27 de Marzo de 2010).

AREAS DE RESERVA ESPECIAL³⁰

Actualmente existe declarada el área de reserva especial de Suarez (Cauca) para metales preciosos, declarada mediante Resolución 333 de 11 de septiembre de 2008.

- ZONAS MINERAS INDIGENAS Y DE COMUNIDADES NEGRAS³¹

El Ministerio de Minas y Energía ha declarado hasta el momento nueve (9) zonas mineras indígenas en el Departamento del Cauca:

- ✓ Las Delicias – Canoas: Resguardo Las Delicias – Canoas, Municipio de Buenos Aires.
- ✓ Polindara: Resguardo Polindara, Municipio de Totoró.
- ✓ Pitayó– Miranda: Resguardo Pitayó, Municipio de Silvia.

³⁰ Ministerio de Minas y Energía. Consejo Comunal de Gobierno Inza Popayán Cauca, 27 de marzo de 2008. Subsector Minas.

³¹ Ídem

- ✓ Tierra adentro Bajo Cauca: Resguardo Togoima, Vitoncó y Toez, Municipio de Páez.
- ✓ Pisco, Resguardo Mosocó y San José, Municipio de Páez.
- ✓ Coconucos: Resguardo Puracé y Paletará, Municipio de Puracé
- ✓ Puracé: Resguardo Puracé, Municipio de Puracé
- ✓ Totoró: Resguardo de Totoró, Municipio de Totoró
- ✓ Huellas: Resguardo Huellas, Municipio de Corinto

Actualmente se tramita por parte del Ministerio de Minas y Energía, solicitud de delimitación y declaración de zona minera indígena Jambaló, presentada el 15-12-2006.

DISTRITOS MINEROS³²

Dentro de este Departamento existen actualmente los Distritos de Litoral Pacífico, Mercaderes, Buenos Aires y El Tambo.

DISTRITO	CARACTERÍSTICAS
Litoral Pacífico	Conformado por los municipios de Guapi, López (Micay) y Timbiquí. Encadenamientos Productivos: Oro Veta y Arcillas.
Mercaderes	Conformado por los municipios de Almaguer, Balboa, Bolívar, Mercaderes y Patía (El Bordo). Encadenamientos Productivos: Oro Veta y Arcillas.
Tambo-Buenos Aires.	Conformado por los municipios de Buenos Aires, Cajibío, El Tambo, Morales, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Suárez. Encadenamientos Productivos: Oro y Carbón.

(Fuente: INGEOMINAS, 27 de Marzo de 2010).

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS POR LA MINERIA EN EL CAUCA

La grave situación que en materia de derechos colectivos acarrea el impulso de esta “*locomotora de la economía*” y las proyecciones hechas por el Gobierno Nacional en cuanto a exploración y explotación minera, son en muchas de las comunidades desconocidos y en otras ya se empiezan a sentir, evidenciados en grandes daños ambientales y sociales, basta con mencionar las tres masacres ocurridas en áreas de interés minero. Según el Observatorio de DDHH de la RED POR LA VIDA CAUCA. El 8 de abril de 2010 en el Corregimiento la Toma, Vereda Santa Marta Municipio de Suarez fueron asesinadas 8 personas. El 24 de julio del 2010, en el Corregimiento de Timba, Vereda el Coral, Municipio de Buenos Aires, asesinadas 5 personas más, y el 1 de agosto de este mismo año, en la Vereda Palo Blanco, también del Municipio de Buenos Aires, fueron asesinadas otras 3 personas. Todas las víctimas dedicadas a la minería artesanal.

En la Toma municipio de Suarez por orden de las autoridades nacionales y regionales fueron desalojadas y desplazadas varias familias por encontrarse en un territorio rico en minerales, cuyo título minero ha sido otorgado a la Anglo Gold Ashanti. De igual manera, en otras zonas del departamento ya se han denunciado amenazas y desplazamiento de

³² Ídem

líderes que han denunciado los daños sociales y ambientales producidos por la explotación minera a gran escala, como el hecho ocurrido en el corregimiento El Hoyo Municipio del Patía.

Queremos resaltar en el informe algunos datos generales presentados en la audiencia minera llevada a cabo el día 4 de noviembre del 2010 en la Asamblea Departamental del Cauca en presencia de la Mayoría de asambleístas, el delegado del Gobierno Departamental, CRC, Ingeominas Valle y Cauca y líderes comunitarios, en donde se hicieron denuncias y se expusieron entre otros los siguientes datos: El Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA** miembro de la comisión quinta del senado manifiesta a la audiencia que para el Cauca existen a este año **1079** solicitudes de concesión. De estas **1079** solicitudes, existen **255** títulos mineros que afectan **435.000** hs de tierra, y 793 nuevas solicitudes lo que indica que afectaría al cauca en un total de **1.200.000** hs. En esta misma audiencia La funcionaria de Ingeominas Valle, manifiesta que de los 255 títulos mineros que hay para el Cauca, **169** están en etapa de exploración, **31** en montaje de infraestructuras y **55** en etapa de explotación. (Para requerimientos a la CRC - según la ley 1382, los montajes y la explotación, deberían tener licencia ambiental).

Por otra parte, hay que resaltar que la mayoría de los territorios indígenas han sido entregados en títulos de concesión minera a grandes empresas o existen solicitudes sin consulta previa. Casi todo el territorio de Toribio, Caloto, Buenos Aires, Santander, Morales, Suárez, se encuentran dentro de polígonos que se vienen tramitando en Ingeominas. La Anglo Gold Ashanti...tendría en el Cauca 89 títulos mineros, 689 solicitudes y 15.000 hectáreas en contratos. Esto ha traído como consecuencia la preocupación de las comunidades indígenas y campesinas. De las consultas realizadas y entregadas por el Cric, se establece que hay seis solicitudes de concesión de empresas multinacionales para San Sebastián, la afectación estaría en la mayoría de los municipios del sur como La Sierra, La Vega, Sotará, Almaguer, Argelia y Balboa.

DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA, CASO “LAS GUACAS”³³

Un alto número de ciudadanos de Popayán, pasan por situaciones difíciles en cuanto a la posibilidad de tener vivienda propia y adecuada. Muchas familias deambulan sin vivienda fija, se arriman a sus familiares, arriendan o sobreviven en los asentamientos de manera subnormal, cuyas principales causas se refieren a:

- Falta de terrenos adecuados y alto costo de vivienda de interés social.
- Monopolio y concentración de la propiedad de la tierra con extensos terrenos como zonas de “engorde”.
- Los administradores públicos no adelantan procesos de expropiación por vía administrativa para favorecer el interés general del derecho a vivienda
- Priorización de compromisos “políticos” y amiguismo.

³³ Aporte de la Corporación por el Desarrollo Comunitario CODESCO

- Proyectos de urbanismo que favorece los estratos 4, 5 y 6, limitando la construcción de vivienda popular en terrenos cerca al centro de la ciudad que aumentan los costos del metro cuadrado de la tierra.
- Agrava la imposibilidad de acceder a la vivienda digna, la difícil situación del desempleo. la Ciudad no cuenta con empresas que generen empleo y cada día se fortalece la desocupación de muchos ciudadanos, quienes deben acudir a actividades informales para poder conseguir el dinero para el diario vivir, la mayoría de la gente de Popayán viven del trabajo informal como vendedores ambulantes, en actividades de la construcción, prostitución, u otro tipo de actividades donde no se alcanza a obtener los recursos necesarios para la canasta familiar.
- Ausencia de políticas publicas de participación viables para fomentar y reconocer el derecho a la vivienda
- Los proyectos y programas defendidos y alcanzados por sectores organizados de las comunidades han perdido su rumbo social, generando rompimiento del tejido social, haciendo perder la esperanza de muchas familias que reclaman vida digna.

Un ejemplo del fracaso de propuestas o proyectos de vivienda de interés social es el Proyecto Ciudad Futuro Las Guacas que tiene inmensas dificultades y trabas colocadas por el Gobierno departamental, lo cual lo sitúa al borde del fracaso a pesar de los esfuerzos comunitarios y organizativos.

Esta experiencia de 2200 familias de 13 asentamientos y dos asociaciones de vivienda agrupadas en la Corporación pro Desarrollo Comunitario CODESCO, cuyas comunidades provienen de asentamientos humanos en terrenos de uso público y de alto riesgo.

Han sido 11 años de luchas constantes buscando que los administradores públicos garanticen el derecho a la vivienda y adelanten programas de inversión social para vivienda de interés social. Sin embargo la despreocupación de la institucionalidad para resolver los problemas sociales continua siendo una realidad.

La propuesta de Vivienda Ciudad Futuro La Huacas, nacida de distintos sectores organizados desde los asentamientos de la capital del departamento terminó siendo cooptada por la politiquería y los intereses particulares de los gremios de la construcción y el apoyo de la administración Chau Mosquera.

Los grandes esfuerzos de las comunidades destechadas para que el gobierno departamental los escuchara, a través de reuniones, marchas y vías de hecho, entre ellas la ocupación, por varios días, de las oficinas de la Defensoría del Pueblo y la Asamblea departamental, donde lograron que la administración del Taita Floro, periodo 2000 -2003 por medio de una ordenanza destinara 73,6 hectáreas de tierra del predio Santa Isabel La Piscina, con el

objetivo de construir 3088 soluciones de vivienda, reducidas por los gobiernos Cahux Y González Mosquera, a 56 hectáreas, limitando así el desarrollo total del proyecto inicial.

En la actualidad se tienen distintas dificultades para que el proyecto se siga materializando; por ejemplo la imposición de la institución del MINUTO DE DIOS para que ejecutara el proyecto de vivienda desde la primera etapa, sin que haya cumplido con el objetivo fundamental del proyecto.

La inversión económica desarrollada para las primeras 1033 viviendas del proyecto Ciudad Futuro las Guacas fue significativo lo que no se justifica la baja calidad de las construcciones a entregar; más cuando muchos de los beneficiarios solo tiene la opción de recibir el bien inmueble para no perder su lucha, esfuerzo, e ilusión de tener un lote donde construir una verdadera vivienda digna.

Es evidente que La Fundación Minuto de Dios desconoció de manera radical los distintos procesos organizativos y sociales construidos a través del proyecto de vivienda, propiciando, por el contrario, la destrucción de los mismos espacios.

Hoy las comunidades y organizaciones se resisten a dejar destruir los procesos que con tanto esfuerzo han creado y sostenido en el tiempo, esta situación se complementa con la negligencia y apatía de la institucionalidad, gobernación y alcaldía, que no desarrollan políticas públicas de vivienda ni resuelve el problema de forma eficiente y oportuna, desconociendo los grandes esfuerzos que hacen las comunidades líderes y organizaciones sociales para que se proteja el derecho a la vivienda digna y los demás derechos que de ella se desprenden y que se ven vulnerados.

Resulta paradójico que la Alcaldía Municipal de Popayán dejen perder 39 subsidios de vivienda de interés social para familias de los asentamientos Laura Mercedes Simons, La Paila y el barrio la Isla, durante el periodo 2008-2011. Dichas familias en la actualidad continúan en riesgo eminente, al encontrarse todavía viviendo en terrenos de alto riesgo.

Por otra parte la administración pública hace caso omiso a las determinaciones judiciales como es el caso de de la Acción popular que entabló la comunidad de Bello horizonte en contra de los asentamientos Juan Pablo II y el Dorado para que se adelantara un desalojo y se recuperara el espacio público.

Como se puede apreciar las comunidades más desposeídas de la ciudad son víctimas de la violencia estatal que desconoce el aporte organizativo y social que hacen a la ciudad

En conclusión la lucha por la vivienda es una constante que no puede desvanecerse ni entregarse a sectores privados pues es claro que no les interesa el destino de las comunidades olvidadas por la política oficial.

CAPITULO III

ACCIONES SOCIALES EN EL 2010³⁴

Pese al contexto expuesto en apartes anteriores, el movimiento social en el departamento del Cauca desarrolla la RESISTENCIA, entendiendo que ésta configura no solamente una forma de confrontación a un ejercicio dominante de la política o de la cultura en la región, sino que va más allá, va dirigida a la construcción de un proyecto de vida y de sociedad, en una apuesta para que desde la vida comunitaria surjan y se fortalezcan procesos que afirmen el deseo de transformación de las realidades y generen propuestas colectivas de paz y justicia social. El año 2.010 significó grandes esfuerzos para el movimiento social en el departamento, esfuerzos que se vieron reflejados en diversas acciones y propuestas.

Iniciando el año, el movimiento social del país conoció que Colombia ocupaba el primer puesto en el mundo en ejecuciones de sindicalistas, igual galardón lo distinguía por homicidios a defensores de derechos humanos y gozaba de un alto reconocimiento por atentados contra periodistas. Así mismo, la Corte Suprema de Justicia informaba sobre el juicio que le seguía al ex director del Das, Jorge Noguera Cotes acusado de delitos como concierto para delinquir agravado, destrucción, supresión y ocultamiento de documentos públicos, abuso de autoridad, igualmente por asesinatos como el del profesor Alfredo Correa D'Andreis, dos sindicalistas y un integrante del partido liberal. En los interrogatorios, Noguera Cotes, informó sobre reuniones con el presidente Uribe para mantenerlo informado sobre marchas, paros, protestas y, según sus propias palabras, “*situaciones que pudieran afectar el orden público*” las cuales se remitían a lo que él llamó “*autoridades pertinentes*”.

Estas expresiones, al ligarlas con la situación de amenaza contra líderes sociales, así como con los señalamientos y estigmatización institucional encabezada por el presidente Uribe quien textualmente calificó la movilización social del Cauca y a los territorios indígenas como “*republiquetas de delincuentes*”, se consideraron de alto riesgo pues reafirmaban la expresión del mismo mandatario en febrero del 2008, en un Consejo Comunitario, cuando ofreció recompensas para romper la unidad indígena. Fue común escuchar, en este periodo por parte del presidente y sus funcionarios, la expresión de “*no habrá lugar vedado de Colombia para la fuerza pública*” buscando justificar la represión en zonas campesinas y específicamente para explicar la ocupación militar en los territorios de los pueblos indígenas.

De la misma manera, continuaron siendo comunes el asesinato de líderes de la región, pues para el primer semestre del año, el Boletín informativo de la *Red por la Vida y los Derechos Humanos* ya daba cuenta del asesinato de 7 líderes sociales y defensores de derechos humanos y 157 personas más, entre ellos el líder y defensor de derechos humanos

³⁴ Aporte del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC y el equipo de la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca

Alexander Quintero ocurrido el 23 de mayo, sobreviviente de la masacre del Naya en el año 2.000 y quien había recibido amenazas de muerte en varias ocasiones por su labor como defensor de derechos humanos y por su compromiso con la construcción de la paz y la defensa del territorio del Alto Naya. Continuaron también las detenciones arbitrarias y señalamientos, los cuales se detallan en capítulos anteriores y que significaron graves afectaciones a la dinámica del movimiento social.

El contexto político nacional estuvo determinado en el primer semestre por la coyuntura de elecciones para Congreso de la República, situación afectada por confrontaciones de carácter militar en todo el país, resaltando para el Cauca las cabeceras municipales y zonas rurales de los municipios de Caldonó, Jambaló, Cajibío, Corinto y Santander de Quilichao.

Estas realidades y las apuestas que históricamente el movimiento social mantiene en el Cauca, conllevaron a concentrar esfuerzos y articular acciones entorno al fortalecimiento de la **MINGA DE RESISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA**, expresados en diversas acciones realizadas desde el ámbito local, regional y nacional. En el espacio local, organizaciones campesinas, indígenas y urbanas mantuvieron actividades como foros, encuentros y asambleas que permitieron socializar y apropiarse mucho más la dinámica minguera; en el espacio regional, la Asamblea Campesina y Popular realizada en el marco de los “200 años de Resistencia” llevada a cabo el 19 y 20 de julio, posibilitó el encuentro de diversas organizaciones mingueras y el afinar mucho más las propuestas desde el sector campesino como insumos para la construcción del Mandato y propuesta de país desde la Minga de Resistencia, mientras otras organizaciones realizaban para esta misma fecha, una nutrida movilización hacia Bogotá, impulsando la Marcha Patriótica y los Cabildos Abiertos. A la par, el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC realizaba un Congreso Extraordinario, a pesar de los intentos institucionales oficiales por afectar la organización indígena y popular

En el ámbito nacional, la MINGA DE RESISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA mantuvo una dinámica de encuentro periódico a través de la Comisión Política Nacional y la realización de Mingas de Pensamiento en varias regiones, las cuales lograron aclarar mucho más el camino y convocar a otros sectores para la realización de las actividades previstas para el 20 de julio y de la **Sesión de Instalación del Congreso de los Pueblos**, entendiendo éste como un proceso para construir colectivamente Mandatos y legislación hacia la construcción de un nuevo país. En esta dinámica, las organizaciones mingueras del Cauca jugaron un papel preponderante movilizando el pensamiento y la palabra.

La Sesión de Instalación del Congreso de los Pueblos, realizada del 8 al 12 de octubre y con participación de alrededor de 20.000 personas de todo el país, logró generar el encuentro de los sectores populares, sentar las bases políticas y un plan de trabajo con miras a construir un *Mandato de Mandatos*, que permita legislar, que tenga en cuenta la diversidad y oriente el camino a recorrer desde las luchas sociales partiendo de dinámicas regionales y sectoriales. Dentro de la agenda pactada, se encuentran el desarrollo de sesiones regionales del Congreso y una sesión nacional en el 2011.

De igual manera, otra de las apuestas que durante el año 2.010 organizaciones sociales del departamento dinamizaron y fortalecieron, fue la Red de iniciativas de Paz desde la Base, en la cual se coordinan y articulan diversas iniciativas locales y regionales de paz, integrada por organizaciones de mujeres, campesinos, afro descendientes e indígenas busca que a través del intercambio de experiencias y propuestas se generen espacios para la construcción de paz y justicia social. En el caso particular del Cauca, las organizaciones integrantes desarrollaron a lo largo del año el ***Espacio Regional de Paz*** con diversos encuentros que permitieron centrar la reflexión sobre las variables y tendencias del conflicto en la región y su afectación a la población civil, producto de ello, la necesidad de establecer criterios y estrategias para contribuir en la humanización de la guerra, entre ellos, la necesidad de establecer diálogos humanitarios, interétnicos e interculturales *reafirmando el Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación de La María-Pinedamó.*

Los sectores sociales se movilizaron en reivindicación de sus derechos y como una forma de denuncia a la vulneración de los mismos, entre otras acciones resaltamos:

Victimas

Las organizaciones de víctimas, quienes las acompañan u organizaciones de las cuales hacen parte, desarrollaron diversas acciones con el fin de defender y exigir los derechos de quienes su vida e integridad han sido vulnerados por causa del conflicto armado. La comunidad indígena víctima de la masacre del Naya en el año 2.000 y que hoy se encuentra asentada en el municipio de Timbío, llevó a cabo como todos los años, la conmemoración de la Masacre realizando un acto público en el que denunció, que 10 años después, sus derechos aún no han sido restituidos.

Igualmente, diversas organizaciones desarrollaron acciones de visibilización de las víctimas y los efectos que la violencia ha causado en hombres y mujeres de la región. En el mes de agosto, Funcop y el Comité de Víctimas del Cauca llevaron a cabo un encuentro de víctimas de la región y reafirmaron su decisión de continuar trabajando en defensa de los derechos de las mismas, de igual manera, COMUNITAR y la Ruta Pacífica de las Mujeres desarrollaron espacios como el foro “Los caminos de las Víctimas: *Análisis y perspectivas frente al trabajo con víctimas del conflicto armado en Colombia*” y el foro :*Desarrollo Jurisprudencial y Propuestas legislativas para las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia: seguimiento a los autos 004,005 de la corte constitucional*” y en el mes de noviembre convocaron al Encuentro Regional de Víctimas en el cual participaron organizaciones de Cauca, Nariño, Valle y Putumayo y que permitió trazar una agenda de trabajo e incidencia política conjunta analizando y haciendo ajustes a la propuesta del proyecto de Ley de Víctimas el cual cursa en el Congreso de la República.

Organizaciones Campesinas:

Las organizaciones campesinas mantuvieron su dinámica local, resaltando dentro de las acciones regionales: el Foro Minero en Bolívar. En cuanto al departamento del Cauca, la unidad de las organizaciones sociales permitió hacer seguimiento a situaciones como la de

La Pedregosa (Cajibío), cuya búsqueda fue resolver situaciones ocasionadas por la realización de obras a cargo del ejército nacional, o en López de Micay, Guapim Timbiquí y el Bajo Naya, donde continuaron las fumigaciones y la presencia de todos los actores armados, lo cual exigió acciones para detener el desplazamiento forzado y la crisis humanitaria de la región. Destacable igualmente el Encuentros Campesinos realizado en el municipio de Inzá en noviembre de este año, el cual convocó a organizaciones campesinas de la región y permitió realizar un análisis colectivo sobre la situación del campesinado y el intercambio de experiencias de resistencia.

Así mismo, en el mes de diciembre se llevó a cabo la “5ª Toma Artística a Popayán: “El Macizo le canta al Cauca” y la “3ª Muestra Agro cultural por la Soberanía Alimentaria”, las cuales reunieron expresiones artísticas y culturales de la región del macizo, sur del Cauca y Norte de Nariño, con la participación de más de 320 artistas y grupos culturales campesinos en donde se hizo gala de la resistencia a través de la cultura.

Sector Sindical

En el marco de convocatorias nacionales, en febrero, el movimiento de la Salud convocó a una jornada para todo el país en contra de los decretos de Emergencia Social que gestionaba el gobierno Uribe ante el Congreso de la república, por considerar que atentaban contra el derecho a la salud del pueblo colombiano. Como parte de esta jornada, en el Cauca, la Central Unitaria de Trabajadores-CUT realizó una concentración frente al edificio de la Gobernación, reclamando “*La salud como un derecho y no como una mercancía*” y repudiando el llamado “*paseo de la muerte*”. Igualmente, desde la CUT, Seccional Cauca, los maestros sindicalizados, moto transportadores y vendedores ambulantes realizaron diversas acciones, entre las cuales se resaltan: la marcha por la Democracia, la Soberanía y la Justicia” realizada en el marco del 1º de Mayo “Día del Trabajador”; la protesta contra el alza en las tarifas y privatización de las empresas prestadores de los servicios públicos; la marcha por el derecho a la estabilidad laboral y nivelación salarial dinamizada por los docentes y maestros; y la movilización realizada en octubre por la defensa de la salud pública.

Los moto transportadores realizaron acciones como la acontecida en el mes de junio en donde reclamaron el derecho al trabajo y presentaron propuesta a la Alcaldía municipal, hecho en que la fuerza pública arremetió. Este sector realizó el Encuentro Nacional entre el 23 y el 25 de septiembre con participación de alrededor de 100 delegados de diferentes regiones del país, producto de esta actividad se constituyó la Federación de Mototransportadores.

Los trabajadores y trabajadoras de las galerías también levantaron su voz de protesta contra la reubicación y propusieron una re-estructuración de las plazas de mercado con sentido social que garanticen el derecho al trabajo. Otra de las acciones desarrolladas fue la realización del foro departamental de aguas, en el municipio de Silvia, que identificó que los planes del gobierno del Cauca hacen parte del negocio de apropiarse de los recursos naturales, por lo cual en sus conclusiones invitó a trabajar por la unidad, motivando propuestas operativas de manejo político-administrativo y de conservación de los recursos

naturales como ejercicio para el control territorial por parte de los campesinos, urbanos, indígenas y afro descendientes. El Foro invitó a diputados, concejales y alcaldes a utilizar el camino de la participación ciudadana, estimulando a utilizar los procesos de consulta cuando se conozca de la implementación de políticas públicas, en este sentido dijo NO a la propuesta del gobernador del cauca de crear una empresa departamental de aguas, y a promover la Asociación de Acueductos Comunitarios. En este evento se formuló la creación de un Comité Departamental que demande los proyectos de acuerdo que se han firmado en varios municipios y que se defienda el Agua como derecho fundamental de carácter colectivo, de interés común y ambiental.

Indígenas:

El movimiento indígena mantuvo una constante dinámica de movilización y acción, entre las cuales se pueden resaltar el Congreso Extraordinario del CRIC y tercer encuentro de jóvenes indígenas. En el mes de enero ante el incumplimiento del Gobierno Nacional de establecer el Sistema Educativo Propio para pueblos indígenas, más de 10 mil comuneros caminaron desde La María-Piendamó hasta la ciudad de Popayán. Esta acción respondió a la declaratoria de Emergencia Territorial y Educativa emitida por las autoridades indígenas en la Junta Directiva Regional de Cabildos. La movilización acampó durante dos días en La Cabuyera, sobre la Carretera Panamericana, en donde se reunieron con la Viceministra de Educación Nacional, el Director de Etnias del Ministerio del Interior, la Secretaria de Educación Departamental y el Secretario de Gobierno del Cauca, llegando a un acuerdo de operatividad entre las partes y el compromiso que en un tiempo máximo de 2 meses se tendría listo el convenio interadministrativo y el decreto transitorio y autonómico para la educación indígena.

En el Páramo de Pisco, territorio ancestral del pueblo Nasa, la Consejería Mayor del CRIC, convocó a las Autoridades Tradicionales y comunidades de este departamento para reafirmar la autonomía territorial, desde el entendido que el territorio es concebido como una casa y como una semilla por ser embrión de vida; siendo entonces, la naturaleza, la Madre que genera vida. Allí más de 5 mil personas recordaron su compromiso con los páramos y con todos los territorios que estaban siendo afectados por la normatividad nacional y las acciones de las instituciones del estado, en especial por la política de seguridad democrática del gobierno Uribe; repudiaron la ocupación militar y rechazaron la guerra realizada por ejércitos extraños en sus territorios atentando contra la armonía.

Desde Tierradentro, resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbalá, municipio de Inzá, se informó sobre una Minga educativa que se tomó la Institución educativa IMAS, ante la situación generada por la Secretaría de Educación del departamento del Cauca, que emitió, de forma unilateral, el decreto 0102 de abril del 2010, desconociendo el decreto 0591 del 2009, que había sido producto de un proceso de concertación entre la organización indígena y el ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se reconocieron las instituciones educativas situadas en territorios indígenas del Cauca y otras que atienden población mayoritariamente indígena. El acto administrativo ha generado enfrentamientos entre campesinos e indígenas que ha dejado varias víctimas durante lo que va corrido del año.

Comunidades Afro descendientes

Un acto administrativo emitido por la alcaldía municipal de Suárez-Cauca, ocasionó, en el mes de agosto, que sectores sociales indígenas y campesinos, especialmente de comunidades ancestrales pertenecientes al Consejo Comunitario de la Toma y al Proceso de Comunidades Negras-PCN, se movilizaran buscando detener la orden de desalojo que se había previsto para este corregimiento. Finalmente, a solicitud del Defensor del Pueblo se resolvió suspender indefinidamente dicha diligencia.

Movimiento de Derechos Humanos

Diferentes actividades de las organizaciones de la RED permitieron activar la Mesa de Protección Humanitaria e identificaron situaciones como la relacionada con la situación de La Pedregosa (Cajibío), donde el ejército actuó de contratista para la construcción de un acueducto favoreciendo una parte de las familias de las veredas del sector y ocupando irregularmente casas de habitación. La actividad de la Mesa presentó mapas de riesgo determinando zonas vulnerables y la identificación de factores de riesgo entre los que se destacaron la presencia de megaproyectos y de multinacionales; así como de cultivos de uso ilícito, presión de actores armados sobre las comunidades, población en medio del conflicto, vulneración a la participación político-electoral, respuesta violenta del Estado por la exigibilidad de los derechos y del desplazamiento forzado.

La RED también contribuyó para que la Mesa de Garantías avanzara frente a lo acordado entre el Estado colombiano y las Plataformas nacionales de Derechos Humanos, para dar cumplimiento al compromiso de avanzar en la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, recordando que de esta Mesa hacen parte organizaciones de la sociedad civil, comunidad internacional y el gobierno. Su objetivo ha sido el de consensuar alternativas a la problemática de los DDHH y el DIH. La actividad de esta Mesa permitió identificar que municipios como El Patía, Bolívar, Cajibío, Buenos Aires, Timbiquí, Guapi, López de Micay, Suárez y Corinto se encontraban en alto riesgo por causa del conflicto armado, planteando acciones urgentes y acompañamientos.

Cuando en el mes de abril se conoció la noticia sobre la masacre de ocho trabajadores de la mina artesanal La Balanza, situada a orillas del río Ovejas, paraje conocido como El Hato Santa Marta del municipio de Suárez, ubicado en el noroccidente del departamento del Cauca, las comunidades y organizaciones de derechos humanos nuevamente denunciaron sobre la presencia en la zona de todos los actores armados del conflicto colombiano, entre ellos la fuerza pública, las Farc y las Águilas Negras, responsables de las amenazas propagadas desde el mes de Octubre de 2009 contra líderes y organizaciones.

En esta misma fecha, más de mil personas, entre comuneros, autoridades indígenas, defensores de derechos humanos y líderes sociales, se movilizaron, entre las ciudades de Palmira, Santander de Quilichao y Popayán para protestar por la detención de Feliciano Valencia, realizada por agentes del DAS en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la

Ciudad de Palmira cuando se disponía a viajar rumbo a Buenos Aires, Argentina. Según se informó, la orden de captura estaba relacionada con un proceso de Derecho Propio asumido por las comunidades indígenas contra el suboficial JAIRO DANILO CHAPARRAL SANTIAGO, de origen indígena, perteneciente al Batallón contraguerrilla número 15 'Libertadores', *del Ejército Colombiano quien fue sorprendido por la guardia indígena del territorio de Convivencia Diálogo y Negociación de La María portando doble documentación, un morral con camuflados, radios de comunicaciones y manuales de armas y explosivos.*

Debido a los enfrentamientos entre la guerrilla de las Farc y el ejército colombiano, el 11 de mayo se dieron cita, en Santander de Quilichao Autoridades indígenas del norte del Cauca, Consejeros mayores, representantes de la Red por la Vida y los Derechos Humanos y delegados de la Mesa de Protección Humanitaria del Cauca. Además de representantes del Gobierno Departamental y las Autoridades militares. Cita en la cual se denunció irrespetos de la Fuerza Pública a las autoridades tradicionales y a las políticas de los Centros Coordinados para la Acción Integral-CCAIs, las redes de informantes y los pagos de recompensas, que contribuyen al rompimiento de la unidad cultural de las comunidades. Además de presentar un informe detallado de la afectación y crisis humanitaria debido al conflicto afectando a los Resguardos Indígenas de Huellas, Corinto, Jambaló, San Francisco y Tacueyó, El registro, de solo 4 meses, mostró 208 hechos violatorios de derechos humanos así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, cuyo saldo marcaba 37 comuneros asesinados y varias comunidades desplazadas hacia sitios de asamblea permanente, afectando el derecho fundamental a la educación de 3.557 niños.

Ese mismo mes, comunidades indígenas de la costa Pacífica Caucana, ante la tragedia vivida por casi dos años de desplazamiento forzado sin recibir ayuda humanitaria oportuna o permanente por parte de las instituciones del Estado, tanto departamentales como nacionales, resolvieron realizar una movilización para el retorno. En este proceso fue entregado por el pueblo Eperara Siapidara un documento al gobierno nacional exigiendo garantía a sus derechos de conformidad a lo indicado por la Corte Constitucional en el Auto 004 desde febrero de 2009, para que se asuman Planes de Salvaguarda.

Días antes de finalizar el mandato del gobierno Uribe Vélez, las Comunidades que habitan el Territorio del Consejo Regional Mayor para el Desarrollo Integral de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca- COPDICONC, en unidad con instituciones de Derechos humanos y organizaciones sociales de Cauca, Valle y Nariño se movilizaron para denunciar la grave crisis humanitaria vivida en la región durante el mandato del gobierno saliente. En comunicación dirigida al gobierno central se expresaba que la situación había sido consecuencia de la presencia y control ejercido en región por los grupos generadores del conflicto armado (narcotraficantes, guerrilla y paramilitares). Denunciaron igualmente, los continuos enfrentamientos, amenazas, robos, violación de mujeres y menores de edad, así como el reclutamiento de menores, torturas y asesinatos, frente a los cuales solo hubo indolencia y nunca se recibió apoyo institucional, significando con ello, la violación a todos los derechos legalmente establecidos en la Constitución Política de Colombia,

CAPITULO IV

BAJA RESPUESTA INSTITUCIONAL A LOS REQUERIMIENTOS POR GARANTÍAS³⁵

La institucionalidad en Colombia y a nivel mundial en los últimos años se ha venido dotando de mayores herramientas e instrumentos para la Administración de Justicia, la lucha contra el crimen y la impunidad, como la entrada en vigencia para Colombia desde Noviembre/2010 de la Corte Penal Internacional-CPI, o incluso jurisprudencia que obliga a las instituciones de gobierno y estado a brindar garantías para el ejercicio de los derechos así se esté bajo condiciones de conflicto y riesgo. Sin embargo parece que todos estos avances no motivan a las entidades y funcionarios a ganar una actitud positiva y disponibilidad para la aplicabilidad de todos esos instrumentos nacionales e internacionales.

Mientras las Naciones Unidas elevan a Derechos el Agua, la Consulta Previa, consentida e Informada, o brindan reconocimiento a los Pueblos Ancestrales Indígenas y Afros, o da respaldo a los campesinos y campesinas por la lucha contra el hambre y el calentamiento global, e incluso las altas cortes colombianas reconocen en su sapiencia la imprescriptibilidad de derechos de la Población Desplazada (Sentencia T-387), o mediante Autos No. 004 y 005 protege a las comunidades indígenas y afros, orientando a las entidades pertinentes la adopción de políticas y medidas como los Planes de Salvaguarda para Pueblos Indígenas en riesgo de desaparecer a manos del “modelo de desarrollo”, a las comunidades y organizaciones nos queda más difícil encontrar eco para obtener garantías a nuestros derechos y a la vida en los territorios, más cuando se sigue aplazando la aprobación de la Ley de Víctimas y se coloca a los afectados a sufrir la indolencia de funcionarios y de las instituciones, o a aspirar a ser beneficiarios de subsidios y ayudas que no reparan ni sustituyen sus derechos negados.

En el último año, hemos visto como los diferentes compromisos adquiridos por las entidades de gobierno y del Estado Nacional se han diluido en la falta de voluntad y en la dilación para adoptar medidas efectivas. Por ejemplo, el acceso a los Programas de Atención a Población Desplazada que orienta Acción Social, cada día se entran más obligando a familias desplazadas en medio de mayores sufrimientos a acudir a los estrados judiciales mediante Acciones de Tutela para que sean reconocidas ayudas humanitarias e incluso el elemental servicio a la salud, disolviéndose de esta manera la aplicabilidad de la Sentencia T-387.

La dirección de Fiscalías, ante resonados casos como las Ejecuciones Extrajudiciales de los Hermanos Valdés de Santa Cruz-Patía, al trasladarse el caso a Cali, no han obrado de manera diligente ni coordinando competencias ni nombrado al cuerpo de investigadores, lo que ha llevado a la parálisis del proceso; o en el caso de los jóvenes de Popayán asesinados en Córdoba, en el que han dejado incluso en libertad a los “reclutadores”, lo que coloca en

³⁵ Aporte de la Fundación Estrella Orográfica del Macizo Colombiano FUNDECIMA

grave riesgo a los familiares y denunciantes al tener que convivir con los victimarios en el mismo sector de la ciudad. De otra parte ante compromisos adquiridos en la Audiencia de Guachicono con las comunidades del Sur y Macizo, como el de desarrollar las investigaciones en el Caso de Ever González, el caso está inactivo y a punto del vencimiento de términos.

Los acuerdos establecidos de tiempo atrás con la Defensoría del Pueblo-Regional Cauca, no han superado el trámite burocrático y se desgastan las reiteradas insistencias de las organizaciones sociales y defensoras de Derechos por que se atiendan de manera diligente el seguimiento a casos, el requerimiento a las demás instituciones, y el acompañamiento a comunidades en riesgo, en particular por las Personerías Municipales.

La Asamblea General de las Naciones Unidas desde el 2008, instituyó el 19 de Agosto como el “Día Mundial de la Asistencia Humanitaria”, al que en 2010 se sumó la Comisión de la Delegación Europea a través del Departamento de Ayuda Humanitaria-ECHO, disponiendo de personal en las zonas en crisis del mundo incluyendo a Colombia, haciendo un llamado a no considerar objetivos militares al personal que presta ayuda humanitaria, y además lanzó las “Directrices en materia de Derechos Humanos”, como “Instrumento Operativo para materializar las acciones de promoción de los derechos humanos en la política exterior y la cooperación al desarrollo de la Unión Europea-UE y sus Estados Miembros en todo el mundo”.

Ante esto la situación más preocupante es la pérdida de interlocución y la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Mesa Regional de Garantías, y en el desarrollo de las Mesas Subregionales del Macizo y Sur en Guachicono (Agosto/2009) y Guapi (Abril/210), donde las diferentes instituciones departamentales y nacionales asumieron medidas para brindar condiciones mínimas para la labor de defensa de derechos y el seguimiento a casos denunciados. Incluso hay desinformación y desconocimiento de las actividades y desarrollos institucionales en la región realizadas por la Secretaría de Gobierno del Cauca, el Programa de Protección del MinInterior o de Atención a Poblaciones en Riesgo de Vicepresidencia, incluso pasó desapercibida la directiva en la que desde el gobierno nacional se reconoce el papel para la democracia de defensores y defensoras de derechos humanos, generada más como el cumplimiento a regañadientes de parte de las Recomendaciones de Naciones Unidad en la materia ante la mirada internacional.

Hoy a pesar de la presión de la comunidad internacional por ser reconocida y respetada la función pública, social e institucional de líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, no se cuenta mínimos esfuerzos de las entidades por coordinar acciones y avanzar en la eficiencia del estado contra la impunidad y las violencias. Esperamos que las expectativas creadas por la intervención de las Altas Cortes y la superación de la interinidad en la Fiscalía General de la Nación estén acompañadas de la necesaria Coordinación Interinstitucional y el diálogo abierto y franco con las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos para lograr el fortalecimiento de la democracia y de la justicia que tanto anhelamos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y REQUERIMIENTOS

REQUERIMIENTOS:

Para las Organizaciones integrantes de la RED, un Estado democrático se fortalece cuando sus instituciones atienden los requerimientos de los civiles, sus gobiernos implementan los avances internacionales en materia de derechos humanos y DIH, y el Gobierno hace uso del monopolio de la fuerza garantizando siempre la vida, la integridad y la libertad de la población civil; entonces requerimos:

Del Gobierno colombiano:

Fortalecer la presencia, acción y gestión de las entidades civiles para que atiendan los problemas y requerimientos de las comunidades.

Atender y cumplir los mandatos constitucionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Abstenerse de hacer señalamientos y estigmatizaciones contra Defensores-as de DDHH y líderes sociales.

Brindar las garantías necesarias y plenas para el trabajo de Defensores-as de Derechos Humanos y de líderes sociales.

Propender con participación de la sociedad civil, por diálogos con los actores armados que permitan desactivar la confrontación armada y conlleven a salidas de paz y convivencia pacífica para todos los colombianos-as.

Hacer de la Consulta previa o del ejercicio del principio de prevalencia, libre e informada, una práctica cotidiana para todo proceso de requerimiento de inversión minera, ambiental o productiva cuando así lo reclamen las comunidades.

Suspender la política de discriminación selectiva que el gobierno usa para romper la unidad del movimiento social, en especial que detenga los procedimientos indebidos usados para crear la Opic y otras organizaciones paralelas.

Dar cumplimiento a la Agenda y compromisos de las Audiencias Regionales/ Subregionales de Garantías y a las medidas de Protección, Prevención e investigación solicitadas por las organizaciones sociales y de DDHH en la Mesa de Garantías del Cauca.

Propender por la consagración del agua y el Saneamiento Básico como derecho humano fundamental, haciendo visible su carácter público en cuanto a sus componentes básicos al territorio, al patrimonio histórico, social y cultural, de forma que garantice un sistema nacional público de gestión de este bien natural y de accesibilidad para todos los habitantes en el país

Del Gobierno Departamental del Cauca:

Brindar un informe público de los alcances y limitaciones de la política publica del Plan de Desarrollo “Arriba el Cauca” en DDHH y DIH, permitiendo la participación en su evaluación y análisis.

Exigir un informe a la oficina de asuntos mineros-Secretaria de Agricultura del Cauca, a la CRC y a Ingeominas sobre el seguimiento a las labores de exploración y explotación minera en el departamento del Cauca.

Del Ministerio Público:

Observar de oficio las denuncias presentadas por comuneros, líderes sociales, afros, campesinos y autoridades indígenas frente a la actuación de los agentes del Estado, adelantar acciones jurídicas cuando su desempeño pone en riesgo la garantía de los derechos fundamentales de los civiles y realizar el seguimiento respectivo.

Exigir de los entes de investigación y de justicia que observen el debido proceso, garanticen la no afectación del buen nombre de las personas y organizaciones, y busquen su resarcimiento de forma oportuna cuando ello suceda.

Realizar Seguimientos Públicos de los compromisos adquiridos por parte de los organismos de control y de los administradores de justicia frente a casos graves de violación a los derechos denunciados en espacios públicos y en acciones de exigibilidad de los DDHH y de infracciones al DIH.

De los organismos internacionales de protección de los derechos humanos

Exigir del Gobierno Nacional atender las recomendaciones hechas al Estado colombiano por las oficinas e instancias de Naciones Unidas encargadas de la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Requerir, desde los países de origen, a las empresas multinacionales que realizan inversión en territorio colombiano, que respeten los derechos de las comunidades sobre sus territorios y asuman los procedimientos constitucionales establecidos para garantizar la pervivencia de los pueblos.

Exigir del Gobierno Colombiano acatar y dar cumplimiento a los convenios y/o recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

De los actores armados del conflicto:

Respetar la autonomía e independencia de las comunidades, organizaciones y líderes, aplicando el principio de distinción del DIH.

CONCLUSIONES

- La violencia en el departamento del Cauca y su afectación a la población se mantiene de acuerdo a los datos registrados y analizados en las diversas variables. Caracterizándose este periodo por modalidades como las amenazas colectivas e individuales a líderes y comunidades, organizaciones sociales y de derechos humanos y organizaciones políticas, presentadas fundamentalmente en zonas de explotación minera y forestal, lo que evidencia que las políticas estatales no han logrado solucionar la grave crisis de derechos humanos y humanitaria que vive la región.
- La crisis humanitaria y de derechos humanos se mantiene producto de la agudización del conflicto armado en la región, siendo el Cauca el departamento del país donde mayores confrontaciones bélicas se han presentado en este año, fundamentalmente en la zona nor oriente y occidente. Situación que agrede a la mayoría de las comunidades rurales campesinas, indígenas y afros, las cuales deben soportar los hostigamientos, la persecución, los ametrallamientos y los bombardeos indiscriminados que afectan su vida social, sus viviendas y lugares de convivencia comunitaria.
- En el Cauca la exacerbación del conflicto y la militarización, generan mayor vulnerabilidad representada en la forma como los feminicidios y los asesinatos son la continuidad de la espiral de las violencias contra las mujeres.
- Las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH han dejado consecuencias de tipo psicosocial en el conjunto de la población y de las víctimas directas que sufren los horrores de la guerra y deben ser contempladas dentro de los análisis e identificadas las formas de superación como una obligación del Estado.

- Pese a las dificultades generadas por el contexto de conflicto, el movimiento social en el departamento del Cauca ha logrado mantener sus acciones y ha impulsado espacios y propuestas de carácter regional y nacional hacia la construcción de la paz con justicia social.
 - Las expresiones institucionales que privilegian la presencia de multinacionales y la inversión extranjera, dejan entrever que la política del actual Gobierno está dirigida a garantizar la inversión extranjera de las grandes empresas y la explotación desmedida de los recursos en detrimento del medio ambiente y de los pobladores que habitan dichos territorios y se confirma que el conflicto interno y la degradación de la guerra es notoria en zonas consideradas de carácter estratégico, sea en aspectos de orden económico o militar.
 - El derecho a una vivienda digna cada vez es más vulnerado, debido a, entre otras situaciones, el constante y enorme flujo de población desplazada que por diversas razones llega a los centros poblados sin encontrar respuesta estatal adecuada.
 - La extensión de todo el dpto. del Cauca es de 2.930.800 has, de éstas el 73,25% del territorio que corresponde 2.146.772 Has, están en solicitudes y en títulos. Es decir que solo queda el 26% del territorio caucano sin intervención, sin considerar los casos de exploración y explotación petrolera, megaproyectos de caño de azúcar del Norte del Cauca, palma aceitera en la Costa Pacífica y plantaciones de pino y eucalipto de la multinacional Smurfyt Kappa Cartón de Colombia, entre otras.
 - Los Municipios con mayores solicitudes mineras son en su orden, El Tambo, Buenos Aires, Guapi, Páez, Bolívar y Timbiquí, municipios estos donde se registraron mayores homicidios y violación de derechos humanos en el 2010.
-